



CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

109

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : SPNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
50 13 18 00 : QUESO
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11 10 15 00 : MINERALES

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

110

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :8,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

119

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
50 13 18 00 : QUESO
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11 10 15 00 : MINERALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1070,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** CONTINUA *****





CÁMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

112

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

113

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
50 13 18 00 : QUESO
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11 10 15 00 : MINERALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :271,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

114

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
50 13 18 00 : QUESO
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11 10 15 00 : MINERALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SUCRE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1694,87

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

115

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

116

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
50 13 18 00 : QUESO
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11 10 15 00 : MINERALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :399,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

117

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
50 13 18 00 : QUESO
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11 10 15 00 : MINERALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

***** CONTINUA *****





CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

118

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SUCRE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

119

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
50 13 18 00 : QUESO
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11 10 15 00 : MINERALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL M&M

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SUCRE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :191,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS

***** CONTINUA *****





*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
- 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
- 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
- 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
- 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
- 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
- 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
- 50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
- 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
- 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
- 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
- 50 22 10 00 : LEGUMBRES
- 50 22 11 00 : CEREALES
- 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
- 50 30 15 00 : MANZANAS
- 50 30 17 00 : BANANOS
- 50 30 37 00 : GUAYABAS
- 50 30 44 00 : MANDARINAS
- 50 30 45 00 : MANGOS
- 50 30 50 00 : NARANJAS
- 50 30 52 00 : MARACUYÁS
- 50 30 56 00 : PIÑAS
- 50 40 18 00 : FRÍJOLES
- 50 40 45 00 : LENTEJAS
- 51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
- 52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
- 52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
- 73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
- 73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
- 73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 50 13 18 00 : QUESO
- 10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** CONTINUA *****





CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

121

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :24,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

122

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
50 13 18 00 : QUESO
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11 10 15 00 : MINERALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SUCRE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1033,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

123

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
50 13 18 00 : QUESO
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11 10 15 00 : MINERALES

***** CONTINUA *****





*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
- 50 12 15 00 : PESCADO
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :271,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
- 48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
- 48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
- 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
- 48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
- 52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
- 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
- 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
- 12 18 16 00 : ACEITES
- 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
- 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
- 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
- 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
- 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
- 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
- 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
- 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
- 50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
- 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
- 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
- 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
- 50 22 10 00 : LEGUMBRES

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

125

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
50 13 18 00 : QUESO
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11 10 15 00 : MINERALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :341,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

126

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

127

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
50 13 18 00 : QUESO
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11 10 15 00 : MINERALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :418,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 ***** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

128

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
50 13 18 00 : QUESO
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11 10 15 00 : MINERALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :899,49

***** CONTINUA *****





CÁMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

129

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA**

130

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:40 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 50 13 18 00 : QUESO
- 10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
- 50 12 15 00 : PESCADO
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :330,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
- 48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
- 48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
- 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
- 48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
- 52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
- 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
- 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
- 12 18 16 00 : ACEITES
- 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
- 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
- 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
- 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
- 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
- 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
- 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR

***** CONTINUA *****





CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

131

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:41 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
50 13 18 00 : QUESO
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11 10 15 00 : MINERALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

***** CONTINUA *****





*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMLV :162,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMLV :143,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMLV :927,36

***** CONTINUA *****





*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24004 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silsincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **YnKtd9YA1M**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****





CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

134

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:37 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN W5gTpDeTdb

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 830510399-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504113
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 07 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 212,825,576.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 26A N. 9I - 20 BARRIO PIONEROS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2827138
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3126242742
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : semillasparasucres@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 26A N. 9I - 20 BARRIO PIONEROS
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 2827138
TELÉFONO 2 : 3126242742
CORREO ELECTRÓNICO : semillasparasucres@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 03 DE AGOSTO DE 2004 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4620 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE
- Actual.) FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18961 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE JUNIO DE





CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

135

FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:37 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN W5gTpDeTdb

2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE POR FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DP-12	20130213	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO RE01-11494	20130422
AC-8	20140430	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO RE01-12490	20140526
AC-1	20180613	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO RE01-18961	20180625

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL LOS OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN SON LOS SIGUIENTES: 1) REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, PRODUCTIVAS, AGROINDUSTRIA, MICRO EMPRESARIALES, COMERCIALIZACIÓN Y DE FORMACIÓN EMPRESARIAL. 2) IMPULSAR PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT, ESPECIALMENTE DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA PARA LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. 3) DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS INTEGRALES EN TODO LO RELACIONADO CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SANEAMIENTO BÁSICO Y MEDIO AMBIENTE. 4) GESTIONAR PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE PEQUEÑOS COMERCIANTES Y ARTESANOS. 5) PROMOVER PROCESOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EN BENEFICIO A LA NIÑEZ Y AL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE A NIVEL NACIONAL. 6) CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ROTATORIO MICROEMPRESARIA. 7) ESTUDIOS DE PROYECTOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS. 8) DESPERTAR EL INTERÉS DEL TRABAJO COMUNITARIO EN LOS ASOCIADOS EN LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO Y LA CONVIVENCIA SOCIAL. 9) FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONAL Y SUBREGIONES. 10) IMPULSAR LA EQUIDAD Y GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE. II) ADQUIRIR TERRENOS URBANIZABLES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y DEMÁS DEPARTAMENTOS CIRCUNVECINOS. 12) DISEÑOS, ASESORÍAS Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE RIESGOS, ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y ADECUACIÓN DE TIERRAS. 13) DIFUNDIR LAS BONDADES DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, LA SALUD MENTAL Y EL SANO VIVIR, ELABORANDO CONJUNTAMENTE CON ENTIDADES ESTATALES Y/O PRIVADAS, PROGRAMAS QUE DESARROLLEN LOS TEMAS COMO ABUSO DEL MENOR EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CULTURA DEL BUEN TRATO, MADRES CABEZA DE FAMILIAS, ETNIAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, LA JUVENTUD, LA MUJER, RECUPERACIÓN DE VALORES, DERECHOS Y DEBERES HUMANOS, SEXUALIDAD, DEPORTE Y CULTURA. 14) CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, DE LA CIENCIA, DE LA TECNOLOGÍA Y DE CUALQUIER NOBLE ACTIVIDAD QUE EN SUS MÁS AMPLIAS MANIFESTACIONES REALICE EL SER HUMANO Y REDUNDE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. 15) RECIBIR VIABILIDAD, EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PRIORIDADES RELACIONADAS CON LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR DE TODA CLASE DE INICIATIVA CULTURAL Y ARTÍSTICA EN SU MÁS AMPLIA ACEPTACIÓN. 16) RECIBIR EN CESIÓN TERRENOS O ALBERGUES, RESTAURANTES ESCOLARES DEL INSTITUTO COLOMBIANO D BIENESTAR FAMILIAR, CAMPOS DEPORTIVOS, PARQUES RECREACIONALES PARA EL MANEJO POR PARTE DE LA FUNDACIÓN Y CUYOS INGRESOS SEAN REVERTIDOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN SEMILLAS PARA SUCRE. 17) ENTREGA DE ALIMENTOS PREPARADOS EN PROGRAMAS DE INVERSIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A POBLACIÓN CON VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA. 18) DESARROLLAR PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, JUVENTUD, ADULTO MAYOR Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DISCAPACITADA. 19) CONTRATAR CON ENTES TERRITORIALES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, EJECUCIÓN DE PLANES DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGICA. 20) PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA, AUDITORIA E INTERVENTORÍA EN CONTRATOS DE ENTES TERRITORIALES. 21) GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA EN EL SECTOR SALUD. 22) GESTIONAR ASESORÍA JURÍDICA A LAS POBLACIONES AFECTADAS POR LOS CONFLICTOS INTERNOS DEL PAÍS (FAMILIAS DESPLAZADAS, VIUDAS POR MASACRES, PERSONAS ASOCIADAS A LA NUEVA LEY DE JUSTICIA, PAZ Y REPARACIÓN, ENTRE OTRAS). 23) ASESORAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN MATERIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA. 24) REALIZAR CONVENIOS INSTITUCIONALES CON LA NACIÓN, LOS MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS, CON INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. 25) BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN CICLO SOCIAL, NUTRICIONAL, FAMILIAR PARA LOGRAR UN DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL QUE REDUNDE EN EL EJERCICIO PLENO DE DERECHO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE CERO A SIEMPRE, PRIMERA INFANCIA, HOGARES TRADICIONALES, HOGARES FAMI, CDI, UPA, HOGARES GRUPALES, HOGARES SUSTITUTOS, HOGARES DE PASO, HOGARES MÚLTIPLES, CLUBES JUVENILES, CLUBES PRE JUVENILES, EDUCACIÓN FAMILIAR, HOGAR INFANTIL, JARDÍN SOCIAL, HOGAR MATERNO INFANTIL, RECUPERACIÓN GENERACIONES CON BIENESTAR, FAMILIAS CON BIENESTAR, LEY 715, DESAYUNOS Y ALMUERZO (PAE), DESAYUNOS INFANTILES, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MENOR TRABAJADOR DE LA CALLE, FAMILIA RURAL DISPERSA Y PARTICIPANDO EN LOS OBSERVATORIOS DEL BIENESTAR DE LA NIÑEZ PARA AYUDARLOS A CONSTRUIR DERECHOS



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**

FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

136

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:37 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN W5gTpDeTdb

CON UNA FAMILIA CON UN ENTORNO PROTECTOR EN EL QUE PODAMOS RESTABLECER Y GARANTIZAR DERECHOS CON LA ARTICULACIÓN DEL SNBF, COLABORAR CON EL MEJORAMIENTO, NUTRICIÓN, FORTALECIMIENTO EN LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA NIÑEZ, ADOLESCENTES, TERCERA EDAD Y ADULTO MAYOR, CON BASE EN PRODUCTOS NATURALES DE LA LOCALIDAD O REGIÓN, OBTENIDOS MEDIANTE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE INVOLUCREN A LAS MADRES Y/O PADRES DE FAMILIAS. 26) COORDINAR CON EL MEJORAMIENTO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES MEDIANTE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS HABITACIONALES, SANEAMIENTO BÁSICO, URBANÍSTICO Y AMBIENTAL, DESARROLLANDO PROGRAMAS DE VIVIENDAS INTEGRALES. PLANES DE DESARROLLO EN LAS ÁREAS SOCIALES, ECONÓMICAS, INTERINSTITUCIONALES DE VIVIENDA SERVICIOS Y ORGANIZACIÓN DE MICROEMPRESAS A MUJERES CABEZAS DE HOGAR EN ZONAS URBANAS Y RURALES, 27) ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y DE INVESTIGACIÓN, QUE TENGAN POR OBJETO OBTENER NUEVAS SOLUCIONES TÉCNICAS PARA LA VIVIENDA, TANTO DE INTERÉS SOCIAL COMO POPULAR. 28) ORGANIZAR Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ASENTAMIENTOS URBANOS QUE CAREZCAN DE LA MISMA O PRETENDAN MEJORARLA, ASÍ COMO PRESTAR ASESORÍAS A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES A AQUELLAS PERSONAS QUE A UN NO TENGAN SU TÍTULO DE PROPIEDAD Y ASESORARLAS PARA REGULARIZARLOS Y LOGRAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. 29) FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA PREVENIR, Y DISMINUIR EL ABUSO SEXUAL, EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, PROSTITUCIÓN, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO, EN NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES. 30) BRINDARA ASESORÍAS, DESARROLLO INSTITUCIONAL, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS. PROPICIARA PROYECTOS SOBRE MONTAJES E INSTALACIÓN DE CONSTRUCCIONES, MEJORAS, ADICIONES, CONSERVACIONES, RESTAURACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS, ORGANIZARÁ Y PROPICIARA LA PARTICIPACIÓN MASIVA DE LAS DIFERENTES ONG DEL DEPARTAMENTO Y DEL PAÍS E INTERNACIONALMENTE EN LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO LA VEEDURÍA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y COMUNITARIO. PRESENTACIÓN DEL PLAN A INSTITUCIONES LOCALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. 31) APOYO DECISIVO A LAS COMUNIDADES Y ASENTAMIENTO POBLACIONALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍAS AMBIENTALES, LOCALES REGIONALES. BRINDAR ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CREACIÓN, PRESERVACIÓN USO Y CONTROL DEL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE, ESPECIALMENTE DE LOS RECURSOS COMO LA FLORA, LA FAUNA, PESCA, AIRE, SUELO, AGUA Y LA RIQUEZA ETIOLÓGICA, IGUALMENTE PROPICIARA ESTUDIOS. PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, Y ESTUDIOS DE IMPACTO Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y SANITARIO. 32) CONSULTORÍAS EN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL MEDIO AMBIENTE, MANEJO DE FAUNA SILVESTRE, EVALUACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS AGROAMBIENTALES E INSTALACIONES. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS SOCIALES, POLÍTICOS, AMBIENTALES, CULTURALES Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. 33) REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS EN LAS ÁREAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ACABADOS DE INGENIERÍA SANITARIAS, INGENIERÍA ELÉCTRICA, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, AVENIDAS, AUTOPISTA EN CONCRETO REGIDO O ASFALTICO, PUENTES CANALIZACIONES DE AGUAS Y TODO LO VINCULADO A LA CONSTRUCCIÓN EMPLEANDO TODA CLASE DE MATERIALES. 34) GESTIONAR, ORGANIZADA, EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BUSQUE LA RESTITUCIÓN DE DERECHO INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO EN COLOMBIA. PRESTAR SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA PROFESIONAL A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. DISEÑAR, PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR CUALQUIER PROGRAMA Y PROYECTO ARTÍSTICOS, MUSICAL, CULTURAL. Y DE DANZA COLOMBIANAS. DISEÑAR, PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y LOS PROYECTOS CULTURALES, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, ACADÉMICOS Y DE PUBLICACIONES. PRESTAR SERVICIOS DE REVISORÍA, FISCAL, MANEJO CONTABLE, AUDITORÍA EXTERNA, INTERNA, ASESORÍA CONTABLE, AUDITORÍA INTEGRAL, ASESORÍA FINANCIERA, ASESORÍA ADMINISTRATIVA, SISTEMATIZACIÓN Y CONTABLE, DECLARACIONES TRIBUTARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 2,000,000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR LOS APORTES INICIALES DE LOS MIEMBROS FUNDADORES. LAS CONTRIBUCIONES Y AUXILIOS MONETARIOS DONADOS PERSONAS NATURALES JURÍDICAS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE RECIBA A CUALQUIER TITULO LOS APORTES DE LOS MISMOS ASOCIADOS. LAS RENTAS OBTENIDAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS Y LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE SUS PROPIOS BIENES.

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 12 DEL 13 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11493 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE





CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

137

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:37 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN W5gTpDeTdb

2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VEGA ALIAN ELICEO DEL CRISTO	CC 1,102,796,446

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 12 DEL 13 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11493 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MERCADO BARRIOS LOURDES.	CC 64,564,130

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 12 DEL 13 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11493 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MERCADO BARRIOS AIDA LUZ	CC 64,570,169

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 12 DEL 13 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11493 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MERCADO RODRIGUEZ APOLINAR	CC 6,811,542

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18951 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ ALVAREZ ANIA ISABEL	CC 45,510,702

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 12 DEL 13 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11493 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MERCADO BARRIOS LOURDES.	CC 64,564,130

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL A. REPRESENTAR Y CELEBRAR CONTRATOS Y/O ACTOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN. B. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS. C. RENDIR INFORMES MENSUALES A LA JUNTA DIRECTIVA. D. CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. E. PROVEER LOS CARGOS DE LA FUNDACIÓN CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. F. FIRMAR LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. G. FIRMAR CON EL TESORERO LOS TÍTULOS VALORES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO Y LAS FINANZAS DE LA FUNDACIÓN. H. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS LOS INVENTARIOS Y BALANCES GENERALES Y LAS RESERVAS QUE DEBAN HACERSE. I. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES HASTA POR CUATRO MIL (\$4.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. J. REALIZAR LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN; Y LAS DEMÁS FUNCIONES QUE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA EN SU CARÁCTER ADMINISTRADOR.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 13 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO





CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA COLOMBIA FUNSEVIDA

138

Fecha expedición: 2019/05/28 - 14:34:37 **** Recibo No. S000240696 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190528-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN W5gTpDeTdb

BAJO EL NÚMERO 11495 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BARRIOS GAZABON MONICA DEL CRISTO	CC 52,224,579	95215-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación W5gTpDeTdb

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***





TITULO III

REQUISITOS TÉCNICOS





ANEXO

TALENTO HUMANO





FUNDACIÓN

**SEMILLAS DE VIDA
PARA COLOMBIA**

NIT. 830510399-2

HOJA DE VIDA

**DIRECTOR GENERAL O TÉCNICO O DE
PROYECTOS**





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Lleras</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Ortega</u>		NOMBRES <u>Martha Licia</u>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>4'103.102.046</u>		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS	
LIBRETA MILITAR						
PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NUMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA <u>13</u> MES <u>01</u> AÑO <u>1989</u>			<u>Calle A1a # 21c - 65</u>			
PAÍS <u>Colombia</u>			PAÍS <u>Colombia</u>		DEPTO <u>Socre</u>	
DEPTO <u>Socre</u>			MUNICIPIO <u>Corozal</u>			
MUNICIPIO <u>Corozal</u>			TELÉFONO <u>3173997602</u>		EMAIL <u>psicol.martha@gmail.com</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	X	MES	AÑO	
											<u>12</u>	<u>2005</u>	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	Nº SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		Nº DE TARJETA PROFESIONAL
		SÍ	NO		MES	AÑO	
<u>UN</u>	<u>10</u>	<u>X</u>		<u>Psicóloga</u>	<u>07</u>	<u>2012</u>	<u>133279</u>

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>Inglés</u>	<u>X</u>			<u>X</u>			<u>X</u>		



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Niños de Paz "FONIPAZ"	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO Ovejas	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fonipaz2014@hotmail.com	
TELÉFONOS 3126176830	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 06 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Coordinadora CBA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cr 9 # 25-15	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Semillas de Vida para Colombia	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO Ovejas	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fonsevida@outlook.com	
TELÉFONOS 312 6242742	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Coordinadora DIMF	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cr 26 y 91 - 20 Sinceljo	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Unidad Social Barrio Adentro	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO Ovejas	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundacionfusba@gmail.com	
TELÉFONOS 300 3130447	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Coordinadora DIMF	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cr 15 - 22 - 51 Ovejas.	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Unidad Social Barrio Adentro	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO Ovejas	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundacionfusba@gmail.com	
TELÉFONOS 300 3130447	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 07 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Coordinadora DIMF	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cr 15 # 22 - 51 Ovejas	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
Fundación Unidad Social Barrio Adentro		X	Colombia
Soare	Ovejas	fundacionfosba@gmail.com	
3003130447	DÍA 02 MES 01 AÑO 2017	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017	
Coordinadora DIMF		Cr 15 # 22-51 Ovejas	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
Fundación Unidad Social Barrio Adentro		X	Colombia
Magdalena	Ovejas	fundacion-fosba@gmail.com	
3003130447	DÍA 02 MES 01 AÑO 2016	DÍA 31 MES 12 AÑO 2016	
Jefe de Proyectos		Cr 15 # 22-51 Ovejas	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
Fundación Unidad Social Barrio Adentro		X	Colombia
Soare	Ovejas	fundacion-fosba@gmail.com	
3003130447	DÍA 01 MES 09 AÑO 2014	DÍA 31 MES 12 AÑO 2015	
Psicóloga		Cr 15 # 22-51 Ovejas	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Corporación Jóvenes y Mañana	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bolívar	MUNICIPIO El Carmen de Bolívar	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD corporacionjovenesymanana@gmail.com	
TELÉFONOS 3015780324	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 02 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 09 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Psicóloga	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Ciudadela de la Paz	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Consortio Bienestar	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO Sincelajo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD consortiobienestar@hotmail.com	
TELÉFONOS 3023764529	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Psicóloga de Apoyo	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cll 11c # 25-127 Sincelajo	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

143

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

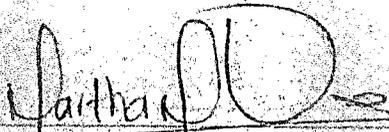
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

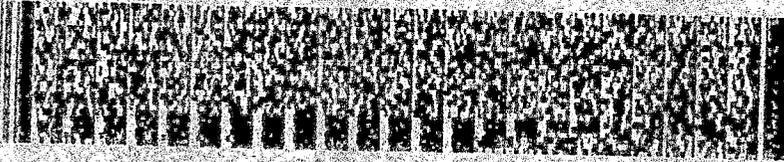
[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



A-2804000-00405535-F-1103102046-20121012 00314262544 1 7922043537



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARELLANO TORRES

INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1989
COROZAL (SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO COROZAL
ESTRUTURA 1.64
G. S. RH O+
SEXO F
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 05-MAR-2007 COROZAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.103.102.038

MERCADO OROSO

ABELLIDOS

MARTHALUCIA

NOMBRES

Martaluca



144





República de Colombia
 Colegio Colombiano de Psicólogos

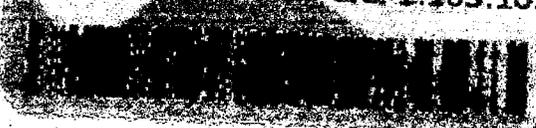
**Tarjeta Profesional
 de Psicólogo**

Ley 1090 de 2006

No. 133279

MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO

C.C. 1.103.102.046



Expeditor: 2013-02-26

Colegio C.A.S. 172184

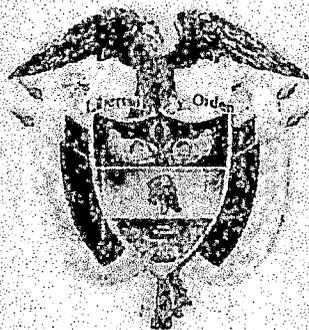
Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.


 Presidente

www.colpsic.org.co





La República de Colombia
y en su nombre
Institución Educativa

Liceo Carmelo Percy Vergara

COROZAL - SUCRE

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, según
Resolución No. 1626 del 3 de diciembre de 1998

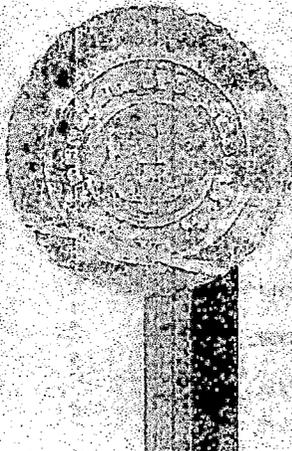
Le confiere a:

Martha Lucía Mercado Orozco

T. I. No. 890113-79479 DE COROZAL

El Título de Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación
Media Académica, según el plan de estudio contemplado en el Proyecto
Educativo Institucional vigente



Jorge Luis Argel Soto

Jorge Luis Argel Soto
Rector

Gladys Gracia Marchán

Gladys Gracia Marchán
Secretaría

Anotado al Folio No. 359 del Libro de Registro No. 6

Corozal, 7 de diciembre de 2005.





República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Meñ - Itfes

Le confiere el Título de:

Psicóloga

A

Martha Lucía Mercado Oroscó

C.C. 1.103.102.046 de Corozal, Sucre

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelajo -- Sucre -- República de Colombia

A los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2.012

Secretario
Decano
Secretario General

477



SECRETARIA GENERAL

María E. de A.

[Signature]
DECANO

RECTOR

[Signature]

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.103.102.046 de Corozal, Sucre.
Programa este registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código No. 5223.
Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.
El diploma queda radicado bajo el No. 0622 del folio No. 0025 del Libro de Diplomas No. 7.

Martha Lucia Mercado Orozco

A

Psicóloga

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, el día 27 de julio de 2012, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 15 del 19 de julio de 2012, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el título profesional a nivel de Pregrado, de:

ACTA DE GRADO No. 0268







LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE



LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

PERSONERÍA JURÍDICA No. 7786 DEL MEN - ICFES

OTORGA A:

MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO

C.C. No. 1.103.102.046 de Corozal, Sucre

DIPLOMADO EN PRUEBA PSICOLÓGICA

Intensidad horaria: 120 horas, del 30 de marzo al 22 de junio de 2012

Rector

Secretario General

Director Centro de Educación
Continuada y Posgrado

Registrado al folio No. 5 del Libro de Diplomados No. 03

bh1



de
a **de cero**
Siempre

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

**LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE**

CERTIFICA QUE:

MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO

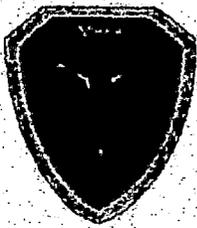
Participó en la experiencia de aprendizaje: "Fundamentos básicos de la política De Cero a Siempre"

Fecha 12-07-2018

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios De Ovejas
Departamento De Sucre
NIT. 900949882-8



151

Ovejas, Sucre 5 De Junio De 2018

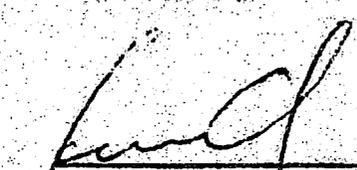
EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE OVEJAS- SUCRE

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO "fusba" DE OVEJAS SUCRE**, identificado con Nit. 823003298-7, ubicado En la carrera 15 # 22-51 calle el esfuerzo, fue Capacitado en uso y manejo de extintores, primer respondiente y primeros auxilios en la Normatividad y Planes de Emergencias Conformación de Brigadas de emergencias, Funciones de los Brigadistas de Emergencias. Conforme a la ley 1575 del 21 de agosto de 2012 específicamente en el artículo 18 del parágrafo 2 las brigadas contra incendio industriales comerciales y similares deben capacitarse ante las Instituciones Bomberiles y la resolución 0258 de 2014.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente a los 5 días del mes de junio de 2018.

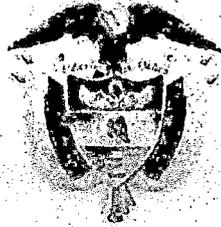
Atentamente,


JOSE LUIS CASTRO FLOREZ
C.C. N° 18.882.816 de Ovejas Sucre
Comandante

DIOS SABIDURÍA Y PROTECCIÓN

Carrera 16 N° 24-124 Calle Santa Rita Cel.: 3002737628 - 3015840374
Email: bomberosdcovejas@gmail.com Facebook: [bomberosdeovejas](#) Twitter: [BomberosOvejas](#)



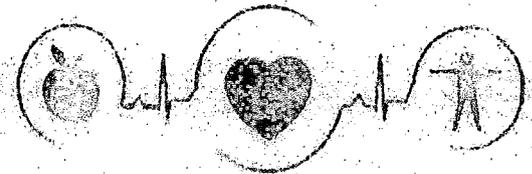


República de Colombia
 Departamento de Sucre



Secretaría de Salud Municipal de Ovejas Sucre

Certifica Que

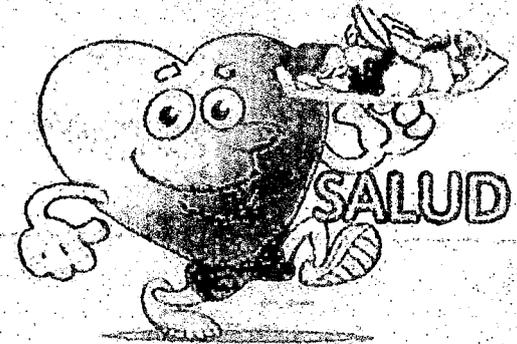


Fundación Unidad Social Barrio Adentro "Fusba"

Talento Humano

Asistió a la capacitación en el tema de:

"Fomento de Hábitos de Estilos de Vida Saludable"



[Firma]
 Secretaria de Salud
 Municipal

Ovejas - Sucre, 02 de Febrero de 2018





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.103.102.046

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

40073039 - 22/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9214001316173CC1103101046C.





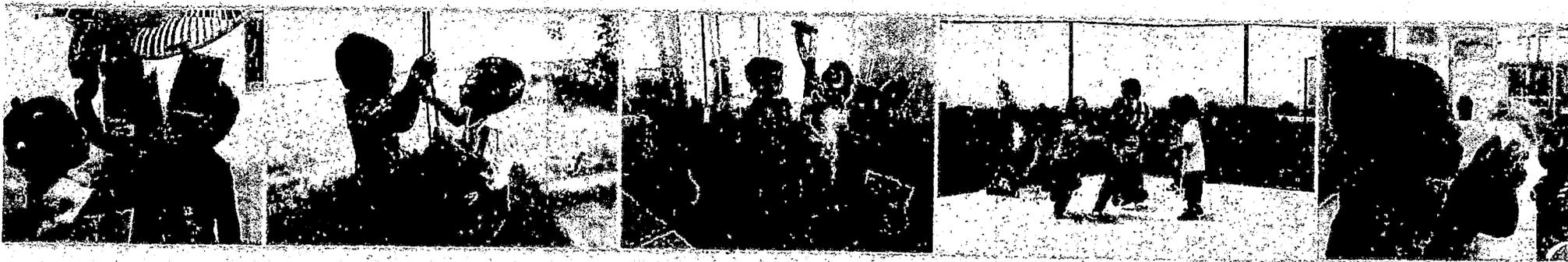
CONSTANCIA DE ASISTENCIA

Curso sobre educación en primera infancia
Entre relaciones e interacciones
se Construye educación

Martha Lucía Mercado Orozco.

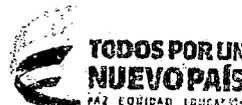
Ha completado 60 horas de cualificación para maestras, maestros y agentes educativos.

Septiembre de 2015



Karen A

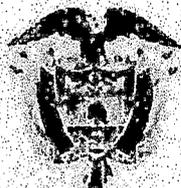
KAREN ABUDINEN
Directora de Primera Infancia
ICBF



Angela Peláez

ÁNGELA PELÁEZ GUARÍN
Coordinadora de Desarrollo Profesional
ICBF - Fundación Crea'la





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.103.102.046

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS PRINCIPIANTES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veintitres (23) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora

CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

31191158 - 23/10/2015

FECHA REGISTRO •

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539001061393CC1103102046C.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Corozal – Sucre

NIT. 823002451-3 PERSONERIA JURIDICA N° 0018 DE ENERO 5 DE 2000



156

Corozal Mayo 11 de 2015

BC-CBVC - 013

ACTA: N°70215002

El Suscrito Comandante Del Cuerpo De Bomberos De Corozal Sucre

Capacito a 24 miembros de la FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO identificada con NIT 823003298,7 con sede en el Municipio de Ovejas Sucre, en temas de prevención y control de incendios, plan de evacuación, primeros auxilios, planes de emergencias Y primer respondiente, en representación legal de la entidad el señor OMAR OVIDIO NAVARRO PACHECO.

Anexamos listado de participantes

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 11 días del mes de Mayo de 2015.

Sargento.

EDER CARDENAS LUNA

Comandante CBV Corozal

MPRE COMPROMETIDOS CON COLOMBIA

Cra. 27 N° 27 – 12 Barrio San Francisco Tel: (095) 2844225 – 2859047
LINEA DE EMERGENCIA 119 Corozal – Sucre



CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN
CIF.

NIT: 8.706.729-0



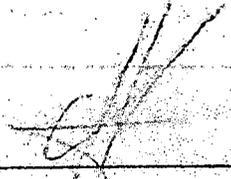
CENTRO INTEGRAL DE FORMACION
CIF

CERTIFICA

Que: MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO
CC. 1103102046

Participó en el seminario (8 horas)
"ATENCION PSICOTERAPEUTICA DE PERSONAS QUE PRESENTAN CRISIS
EMOCIONAL"

Para constancia se firma el presente certificado en Sincelejo (Sucre), 1 de junio del 2014



Álvaro Sánchez González
Director

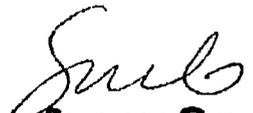


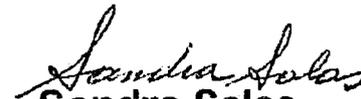
**ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LAS FAMILIAS . ASOFAMI**

CERTIFICA QUE:

MARTHA L. MERCADO OROSCO

**Asistió al Seminario Taller PRUEBAS PROYECTIVAS Familia y Machover,
realizado en la Ciudad de Sincelejo el 1 de Abril de 2011**


Sughey García
ASOFAMI


Sandra Salas
Conferencista





La Corporación de Orientación Educativa y Atención Integral "COE"

153

Otorga el siguiente

certificado

MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO

M.A.

Por su participación en el

SEMINARIO EN: PSICOLOGÍA CLÍNICA

Realizado en la ciudad de Sincelejo el día 2 de Abril de 2011.

TEMAS:

- * PERFILES PSICOPATOLÓGICOS DE LA VIDA EN PAREJA. ¿Amar o depender?.
- * LA PSICOPATOLOGÍA DE LA SEPARACIÓN.
- * INTERVENCIÓN EN CRISIS: Como enfrentar las eventualidades del ámbito clínico.
- * LA ENTREVISTA CLÍNICA: Más allá de la técnica de la escucha y el habla.

* **JAIME SÁNCHEZ Ph. D. (C)**

Dirigido por el conferencista: **Presidente del Colegio Latinoamericano de Psicología
Compreensiva**

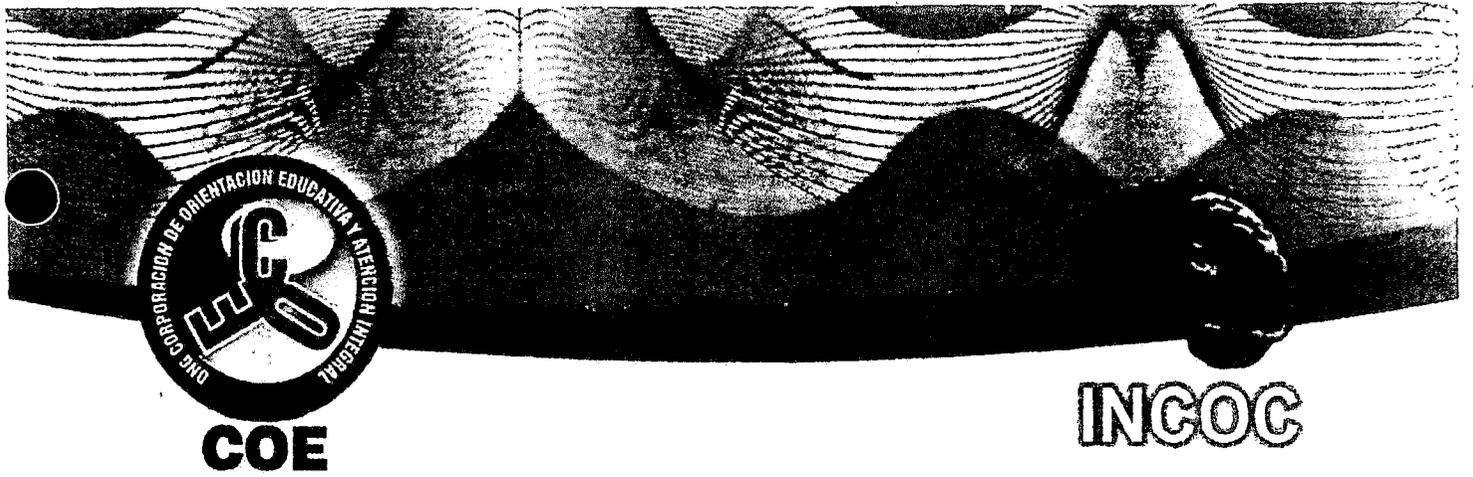
Dado en la Ciudad de Sincelejo el día 2 de Abril de 2011

Marina Estrada Briaeva
Marina Estrada Briaeva
Directora COE

Richard Fuentes Marulanda
Richard Fuentes Marulanda
Coordinador del Evento

Sandra M. Estrada B.
Sandra M. Estrada Briaeva
Coordinadora Académica COE





COE

INGOC

**La Corporación de Orientación Educativa
y Atención Integral "COE" y
El Instituto de Neurociencias Cognitivas del Caribe "INGOC"**

otorgan el siguiente

Certificado

A.

MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO

Por su participación en el Seminario en:

Terapia de Familia

Realizado en la ciudad de Sincelejo,
el día 27 de Agosto de 2011

Con una intensidad de 6 horas presenciales.

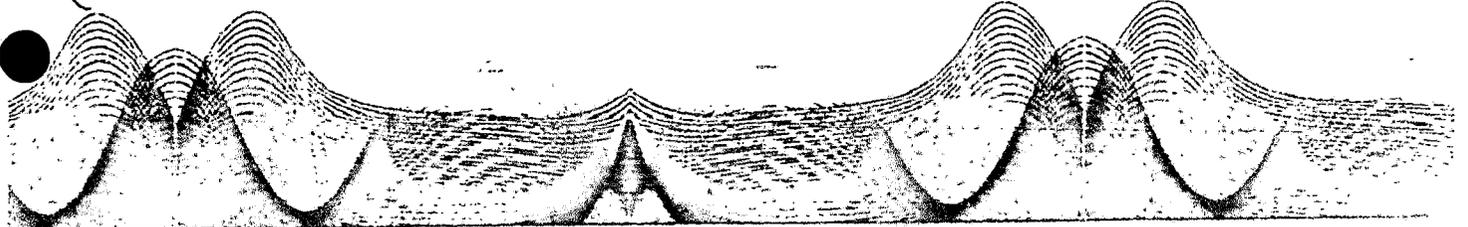
Dado en la Ciudad de Sincelejo, el día 27 de Agosto de 2011

Karina Estrada Bricea
Karina Estrada Bricea
Directora COE

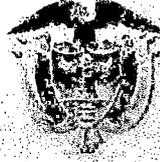
Richard Fuentes Marulanda
Richard Fuentes Marulanda
Coordinador del Evento

Sandra Estrada Bricea
Sandra Estrada Bricea
Coordinadora Académica COE

Andrés Ramírez Giraldo
Andrés Ramírez Giraldo
Director Científico INGOC







REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MARTHA LUCIA MERCADO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 89.011.379.479

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA BASICA

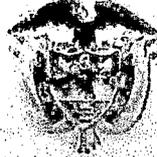
Con una duración de 100 Horas

En testimonio de lo cual se firma en Bogotá a los Veintiseis (26) días del mes de Abril de Dos Mil Seis (2006)

MARCO GONZALEZ DEUSI DITTA
SUBDIRECTOR DE CENTRO NACIONAL DE SERVICIO
AL ALUMNO

SGC2006ALCO156 26/04/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO





REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constatar que

MARTHA LUCIA MERCADO OROZCO

Con Tarjeta de Identidad No. 89 011.379.479

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE P.C.

Con una duración de 100 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Sinceltó a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de Dos Mil Seis (2006)

MARCO GOMEZ ARDOSCOTIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO MULTISectorial de Sinceltó
REGIONAL SUCRE

SECCION ADMINISTRATIVA
No. Y FECHA DE REGISTRO





263

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SEMILLAS
DE VIDA PARA COLOMBIA "FUNSEVIDA"**

NIT: 830510399-2

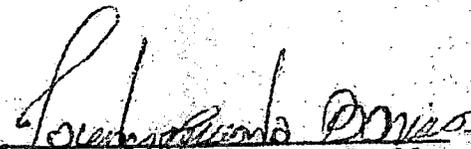
CERTIFICA:

Que la señora **MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO**, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.103.102.046 expedida en corozal, laboro para la fundación bajo contrato de prestación de servicio, inferior a un año, desde 01 al 30 de noviembre 2018 desempeñándose como **COORDINADORA, EN LA MODALIDAD MEDIO FAMILIAR DEL ICBF EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS – SUCRE.**

Demostrando durante todo este tiempo ser una persona idónea seria y comprometida con su trabajo y la comunidad.

La siguiente certificación se firma en el municipio de Ovejas – Sucre a los 05 días del mes de Noviembre de 2018.

Cordialmente.


LOURDES MERCADO BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL





Fundación Unidad Social Barrio Adentro
"Profesionales y Servicios"
NIT. 8230032987

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION UNIDAD SOCIAL
BARRIO ADENTRO "FUSBA"
NIT: 8230032987**

CERTIFICA:

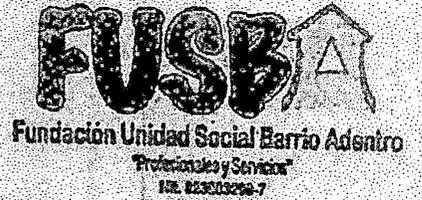
Que La Sra. **MERCADO OROZCO MARTHA LUCIA**, Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1103102046; laboró con la Fundación "FUSBA" en el Cargo de **COORDINADORA**, desde el **1 de Agosto de 2018** hasta el **31 de Octubre de 2018**; Bajo la modalidad de Contrato Laboral a Término Fijo inferior a un Año.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los **DOS (2) días del mes de Noviembre, 2018.**

Atentamente;

NEYRETH GARCIA PIZARRO.
Representante Legal





**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION
UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO "FUSBA" CON NIT:
823.003.298-7**

HACE CONSTAR:

Que **MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1103102046 expedida en **COROZAL**, laboró con nosotros en el cargo de **COORDINADORA** desde el 02 de Enero de 2018 hasta el 31 de Julio de 2018.

Se expide la presente certificación a solicitud de parte interesada a los 17 días del mes de Agosto de 2018.

Atentamente,

Isaura Maria Ferre Vergara
ISAURA MARIA FERRE VERGARA
REPRESENTANTE LEGAL.



Isaura María Ferrer Vergara
ISAJURA MARIA FERRER VERGARA
Representante Legal

Atentamente,

Se expide la presente certificación a solicitud de parte interesada a los 06 días del mes de Enero de 2018.

Que la Señora MARTHA LUCIA MERCADO OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1103102046 expedida en COROZAL, SUCRE; laboró con nosotros en el cargo de COORDINADOR desde el 02 de Enero de 2017 hasta el 15 de Diciembre de 2017.

HACE CONSTAR:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO "FUSBA" CON NIT: 823.003.298-7

Fundación Unidad Social Barrio Adentro
"Profesionales y Servicios"
NIT. 823003298-7







**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION
UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO "FUSBA"**

CERTIFICA QUE:

La Señora **MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1103102046 de Corozal, Sucre, presto sus servicios como **JEFE DE PROYECTO** en los **PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA** que la Fundación llevaba a cabo en el Departamento de Magdalena desde el 2 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2016.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

Para constancia se firma a los Dos (2) días del mes de Enero, 2017.

Isaura Ferrer Vergara

ISAURA MARIA FERRER VERGARA
 Representante Legal.





**EL SUSCRITO COORDINADOR GENERAL DE LA FUNDACION
UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO "FUSBA"**

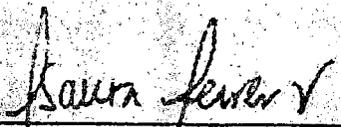
CERTIFICA QUE:

Que la señora **MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO**, identificada con la Cedula de ciudadanía # 1103.102.046 de Corozal, Sucre, laboro en nuestra Fundación en el Equipo Psicosocial como Psicóloga desde el 1 de Septiembre 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2015, donde desempeño con excelencia funciones como:

- Diseño de Estrategias Pedagógicas acordes a la Caracterización de la Población Usuaría, respondiendo a una Educación Incluyente.
- Capacitaciones a través de la construcción del Plan de Formación a Familias y Talento Humano en busca del reconocimiento de casos que implicaran Vulneración de Derechos.
- Diseño y aplicación del evaluativo diagnostico relacionado al proceso psicosocial de los niños y niñas usuarios, con atenciones individuales por deficiencias personales o familiares diferenciales.
- Diseño de Estrategias de apoyo para trabajar factores de riesgo Familiar.
- Participar en estrategias de Planeación, seguimiento y evaluación del proceso Laboral, innovando con estrategias que generen motivación, alegría y Amor por el trabajo que se realiza.
- Organizar y Sistematizar las Visitas Domiciliarias y/o Atenciones de Casos adelantadas con los usuarios, sus familias y la Comunidad.
- Remisión a las autoridades competentes los casos de Maltrato Infantil u otros casos vulnerables de inobservancia o amenaza según las Rutas establecidas.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

Para constancia se firma a los Nueve (9) días del mes de Febrero, 2016.


ISAURA FERRER VERGARA
 Representante Legal.

Personería Jurídica. Resolución 0800 de 2014 ICBF.

Carrera 15 B Cl 22 -51 Ovejas - Sucre
 Celulares: 3106461743 - 3003130447 - Tel. 2869196
fundacionfusba@hotmail.com
www.fundacionfusba.org





LA CORPORACION JOVENES Y MAÑANA
NIT N° 806007865 - 1

CERTIFICA QUE:

El Señor(a) **MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO**, identificada con cedula de Ciudadanía N° 1103012046, de Corozal/sucre; Presto sus servicios en esta **CORPORACION**, en el Cargo de **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL**, en el Programa de **Atención Integral para la Primera Infancia**, en el Municipio del Carmen de Bolívar, Bolívar, desde el mes de Febrero 17 del año 2014, hasta el 17 de Septiembre del 2014, desempeñando las siguientes funciones:

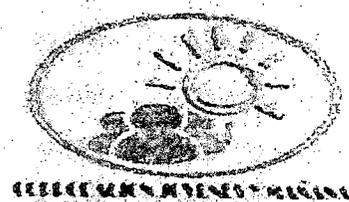
Desde el Servicio:

- Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas.
- Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de Apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del Proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños y las niñas.
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.

Con el Talento Humano:

- Dar apoyo a las y los Agentes educativos para el diseño de estrategias Pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus Familias y Entorno Comunitario.





- Dar capacitaciones en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las Capacitaciones que cualifiquen la atención en el área Psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.

Apoyar la construcción y aplicación del Plan de Formación al Talento Humano con las Familias.

- Apoyar la construcción y aplicación el plan de formación de las familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y las niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal Fin.
- Dar a conocer a las Familias la Ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la Ruta de acción en caso de vulneración de derecho de las niñas y los niños.

Con los Niños:

- Innovar Estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o Modalidad de atención Integral.
- Evaluar el estado de Pro-actividad y motivación de los niños y las niñas con la institución, los ambientes educativos, el Talento Humano y la Rutina Pedagógica.

La Presente certificación se expide por solicitud de la parte interesada a los 11 días del mes de Noviembre del año 2014.

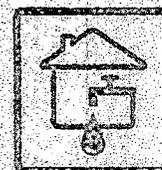
Atentamente,

Teresita Payares C.

**TERESITA PAYARES CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL**



Consortio Bienestar



Intradomiciliarias

CONSORCIO BIENESTAR
NIT 900.614.547-7

CERTIFICA QUE:

La Dra **MARTHA LUCIA MERCADO OROZCO**, identificada con Cedula de Ciudadanía # 1.103.102.046 de Corozal - Sucre, se desempeñó como **SICOLOGA DE APOYO** en el área Social de la Empresa, desde el día 01 de Mayo de 2013 hasta el día 17 de Febrero de 2014 en el contrato de Obra que se describe a continuación:

Contrato: 2131683

Objeto: Diagnostico, Concertación, Plan de Intervención y Ejecución del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en la Ciudad de Sincelejo

Contratante: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

Contratista: Consortio Bienestar

Valor: \$ 6.616.385.112

Adición: \$ 1.500.000.000

Valor Final: \$ 8.116.385.112

Plazo de Ejecución: Siete (7) Meses

Plazo Adicional: Dos (2) Meses

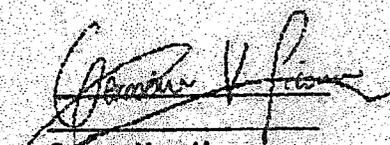
Viviendas Ejecutadas: 1476

Fecha de Inicio: 31 Mayo 2013

Fecha Finalización: 28 de Febrero de 2014

Calidad Del Servicio Prestado: Excelente

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 02 Días del Mes de Mayo de 2014


German Vega Liconar
 Director de Obra Consortio Bienestar





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:17 horas del 29/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1103102046

Apellidos y Nombres: MERCADO OROSCO MARTHA LUCIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

193

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2019, a las 12:00:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1103102046
Código de Verificación	1103102046190829120002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 132841784



WEB
12:01:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103102046:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Policía Nacional de Colombia



Home (Default.aspx) Search

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

La Policía Nacional de Colombia hace Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

i Que el número de identificación No. 1103102046 de del señor(a) MARTHA LUCIA MERCADO OROSCO consultado en la fecha y hora 29/08/2019 12:03:25 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Identificación, Expediente o # Comparendo, Registro Interno de Validación No. 7934544

Nuevo

Validar Funcionario

Aceptar





FUNDACIÓN INFANTIL SEMILLEROS DE ESPERANZA
"FUNINSEDES"
NIT 900.660.064 – 7
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION INFANTIL SEMILLEROS DE ESPERANZA

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la Fundación, se encontró que la FUNDACIÓN SEMILLAS PARA SUCRE con el NIT N°830510399-2 ha suscrito con la FUNDACION INFANTIL SEMILLEROS DE ESPERANZA NIT No 900660064-7 el siguiente convenio de prestación de servicios voluntarios:

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIOS No 02012017

OBJETO CONTRACTUAL: Apoyar a la formación de niños, niñas y adolescentes como sujetos que ejercen sus derechos y cumplen con sus deberes, logrando la participación en el desarrollo de sus comunidades, reconociendo y respetando las diferencias culturales y sociales, el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus comunidades, promoviendo el desarrollo de sus capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y organizacionales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: capacitación y actividades con los niños, niñas y adolescentes del municipio de La Unión; Sucre relacionadas con el deporte, recreación, arte, expresiones artísticas, juego, literatura, y exploración del medio. Como partidos de futbol, juegos de mesas, loterías, ajedrez, lecturas de cuentos para comprensión lectora, obras de teatros, socio dramas, desfiles, juegos de roles, dramatizados entre otras.

FECHA DE INICIO: 02 de enero de 2017, **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de enero de 2018

VALOR DEL CONVENIO: se realizó de forma voluntaria

LUGAR DE EJECUCIÓN: la Unión, Sucre. **COBERTURA BENEFICIARIA:** 300 niños, niñas y adolescentes

ESTADO DEL CONVENIO: Terminado a cabalidad

NOMBRE DE QUIEN EXPIDE EL CERTIFICADO: Oscar David tapias Romero

TELÉFONO: 2738057 – 3126370631, **DIRECCION:** Calle 29F Cra 4B – 13 urbanización Brisas Marinas

Se expide en Sincelejo, Sucre a los 5 días del mes de julio de 2017

Oscar David Tapias Romero
Oscar David Tapias Romero
Representante Legal
C.C. 92.191.030

Urbanización Brisas Marinas Calle 29f Cra 4B – 13 Teléfono. 2738057 Celular 3126370631
E-mail funinsedes@gmail.com
Sincelejo – Sucre, Colombia





FUNDACIÓN
SEMILLAS DE VIDA
PARA COLOMBIA
NIT. 830510399-2

HOJA DE VIDA

CONTADOR

Calle 26ª N. 9 | -20 Barrio Pioneros – Cel. 312 624 2742
Correo Electrónico: funsevida@outlook.com
Sincelejo, Sucre



datos personales

PRIMER APELLIDO BARRIOS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GAZABON	NOMBRES MONICA DEL CRISTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input type="radio"/> C.E <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 52224579	SEXO F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
PAÍS Colombia		
LIBRETA MILITAR		
PRIMERA CLASE <input type="radio"/>	SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>	NÚMERO D.M
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DÍA MES AÑO 20 12 1974	CRA 9 A No 15 -128 SAN CARLOS SEC LOS PROFESORES	
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Sucre	
DEPTO Sucre	MUNICIPIO SINCELEJO	
MUNICIPIO SAN BENITO ABAD	TELÉFONO 3006570187 EMAIL monikbarriosgazabon@gmail.com	
Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.		

formacion academica

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1992

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 MG (MAESTRÍA O (ESPECIALIZACIÓN), MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).



MODALIDAD ACADÉMICAS	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	11	X		CONTADURIA PUBLICA	12	2001	95215T
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA HACIENDA PUBLICA	12	2016	95215T

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

experiencia_laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO SINCELEJO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Email: industriaycomercio@sincelejo.gov.co	
TELÉFONOS (5) 2740249	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPS CONTRAO PRESTACION DE SERVICIO 972 DE 2018	DEPENDENCIA IMPUESTOS		DIRECCIÓN Calle 28 #25ª -246, Sincelejo (Sucre)	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO SINCELEJO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD industriaycomercio@sincelejo.gov	
TELÉFONOS 2740249	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2018	



CARGO O CONTRATO PROFESIONAL FISCALIZACION CONTATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 10 -2018	DEPENDENCIA IMPUESTO	DIRECCIÓN Calle 28 No 25A-246 179
---	--------------------------------	--

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
---	---------------------	----------------	-------------------------

DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD juridica@sincelejo.gov
------------------------------	-------------------------------	---

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 07 AÑO 2018
------------------	---	--

CARGO O CONTRATO PROFESIONAL FISCALIZACION CONTATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 231 -2018	DEPENDENCIA IMPUESTO	DIRECCIÓN
--	--------------------------------	------------------

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ARTESANIAS DE COLOMBIA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS
--	----------------	---------------------	-------------

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
---------------------	------------------	-----------------------------------

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 09 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2017
------------------	---	--

CARGO O CONTRATO ADC2017 - 281 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALE	DEPENDENCIA COMERCIAL	DIRECCIÓN BOGOTA COLOMBIA
--	---------------------------------	-------------------------------------

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ARTESANIAS DE COLOMBIA SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
--	----------------	---------------------	-------------------------

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gadministrativo@artesaniadecolombia.com.co
-----------------------------------	----------------------------	---

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 10 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 12 AÑO 2016
------------------	---	--

CARGO O CONTRATO Comercial caribe	DEPENDENCIA comercial	DIRECCIÓN Calle 74 No. 11-91 Bogota colombia
---	---------------------------------	---

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD union temporal semillas de amor	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
---	----------------	---------------------	-------------------------



DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD 180 semillasparasucree@hotmail.com		
TELÉFONOS 3126242742	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO coordinadora administrativa	DEPENDENCIA administrativa		DIRECCIÓN cra 4A 32 . 50	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION MUTUAL SOLIMOJANA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD solimojana@gmail.com		
TELÉFONOS 3046343456	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 12 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO REVISOR FISCAL	DEPENDENCIA ASAMBLEA DE SOCIOS		DIRECCIÓN CL 32 No 12- 14 AV. ALFONSO IOPEZ	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SEMILLAS PARA SUCRE		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD semillasparasucree@hotmail.com		
TELÉFONOS 312624742	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 03 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 09 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO REVISOR FISCAL	DEPENDENCIA ASAMBLEA DE SOCIOS		DIRECCIÓN CRA 4 No 32 -50	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD corporacion ecoss		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD corporacionecoss@gmail.com		
TELÉFONOS 2828413	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 05 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 09 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO adminsitrativo y financiero	DEPENDENCIA subdireccion financiera		DIRECCIÓN cl27 No 22_57	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD diocesis de sincelejo Fundacion Diocesana para la Mojana		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia



DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD diocesis@yahoo.com 184	
TELÉFONOS 2806098	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO contador publico	DEPENDENCIA adminsitrativa y financiera	DIRECCIÓN cl 27 No 11 -55 br rita de arrazola	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CEPRODENT CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ceprodent@hotmail.com	
TELÉFONOS 2807041	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2006	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2006	
CARGO O CONTRATO CATEDRATICO	DEPENDENCIA adminsitrativa y financiera	DIRECCIÓN CL 20 No 17 81	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PROSPERAR - HOGAR INFANTIL SANTA MARIA		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 03 AÑO 1994	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 01 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO DIRECTORA DEL PROGRAMA HOGAR INFANTIL SANTA MARIA	DEPENDENCIA COORDINACION	DIRECCIÓN CRA 9 nO 16B .21 CAMILO TORRES	
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES 8	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Sucre	MUNICIPIO SINCELEJO	MODALIDAD Informal	
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2006	FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 12 AÑO 2010	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA contabilidad financiera		



Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

firma_servidor_publico

182

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincolego 01 septiembre 2019


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

observaciones

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB:
www.dafp.gov.co





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1974**

SAN BENITO ABAD
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-FEB-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2808000-00813088-F-0052224579-20160413 0049302633A 1 46245208

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.224.579**

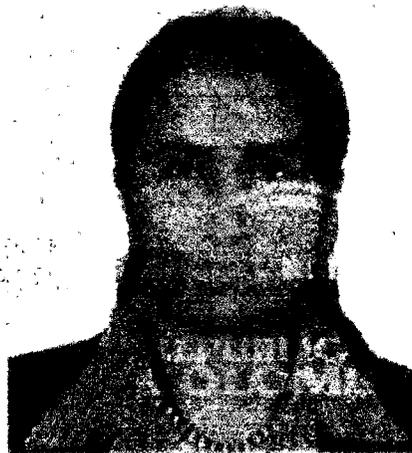
BARRIOS GAZABON

APELLIDOS

MONICA DEL CRISTO

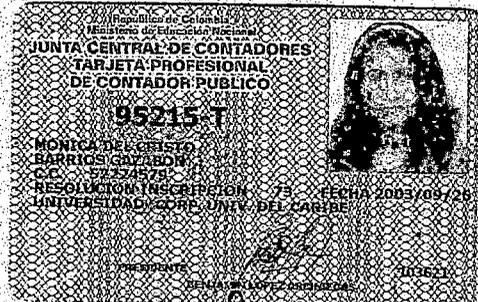
NOMBRES

Mónica del Cristo
FIRMA

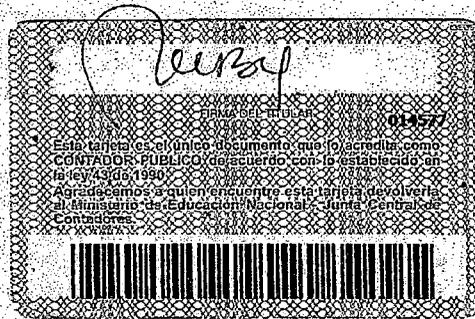








foloco por favor hoja de vida
 Monica Barriga Gavabon
 CONTADOR PUBLICO
 TP No 95215-T







República de Colombia - Ministerio de Educación

y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica N° 7786 AEN - ICJES

Le confiere el título de:

CONTADOR PUBLICO

A:

MONICA DEL CRISTO BARRIOS GAZABON

CC.52224579 DE BOGOTA

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios, en fe de lo cual se expide el presente

Diploma en Síncelajo - Sucre - República de Colombia

El día 14 de DICIEMBRE de 2001.

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

Registrado al folio N° 0036 Del libro de Diplomas. 2





**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SEMILLAS
PARA SUCRE**

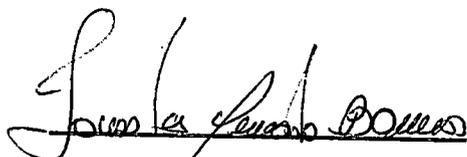
NIT: 830510399-2

HACE CONSTAR QUE:

La señora **MONICA DEL CRISTO BARRIOS GAZABON**, identificado con cédula de ciudadanía número 52.224.579 de Bogota D.C, estuvo vinculada con esta empresa mediante contrato civil de prestación de servicio, En el cargo de **REVISORA FISCAL**, en el periodo comprendido de 22 marzo del año 2012 hasta 28 Septiembre año 2016.

Se expide en la ciudad de Sincelejo, a los 14 días del mes de Octubre del año 2016.

Cordialmente



LOURDES MERCADO BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CEPRODENT S.A.S.**

HACE CONSTAR:

Que, **MONICA DEL CRISTO BARRIOS GAZABON**, identificada con la cedula de ciudadanía número 52224579 de Bogotá, estuvo vinculada a esta Institución como instructor, a través de contrato civil de prestación de servicios profesionales, en los programas de **Auxiliar Administrativo, Asistencia en el Análisis y Producción de la Información Administrativa, Bancaria y Comercial, Seguridad Ocupacional y Auxiliar Contable y Financiero**, en los siguientes periodos académicos

Febrero a Junio de 2006
Febrero a Junio de 2007
Febrero a Junio de 2008
Febrero a Junio de 2009
Febrero a Junio de 2010
Febrero a Junio de 2011
Febrero a Junio de 2012
Febrero a Junio de 2013
Febrero a Junio de 2014
Febrero a Junio de 2015
Febrero a Junio de 2016

Agosto a Diciembre de 2006
Agosto a Diciembre de 2007
Agosto a Diciembre de 2008
Agosto a Diciembre de 2009
Agosto a Diciembre de 2010
Agosto a Diciembre de 2011
Agosto a Diciembre de 2012
Agosto a Diciembre de 2013
Agosto a Diciembre de 2014
Agosto a Diciembre de 2015
Agosto a Diciembre de 2016

También realizo seminario de reforma tributaria 2013 en Junio de 2014; Implementación de NIIF; Balance y apertura en libros en NIIF en Junio de 2015; Estados financieros y de apertura NIIF Diciembre de 2015; Instructor módulo de contabilidad Sena – Ceprodent Junio de 2015; Instructor TICS 2 Ministerio del trabajo – Ceprodent de Abril a Mayo de 2015; Instructor TICS Básica transversal Ministerio del trabajo – Ceprodent de Octubre a Noviembre de 2016.

La presente constancia se expide por petición del interesado para anexar en hoja de vida, sin tachones, borrones o enmendaduras y se firma en Sincelejo el día 27 de Diciembre de 2016.


ANTONIO C. DAZA BITAR
Director Administrativo





Miembro de Conamutual

Vigilado Supersolidaria

EL SUSCRITO
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN MUTUAL SOLIMOJANA
NIT: 900.655.912 – 8

CERTIFICA QUE:

La señora MONICA DEL CRISTO BARRIOS GAZABON identificada con CC: 52.224.579 de Bogotá, se desempeñó como revisora fiscal de esta entidad desde el 1 de diciembre de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2015, fecha en la que unilateralmente por las dos parte se dio por terminado el contrato.

Se expide a solicitud de la interesada el 1 día de febrero de 2016



Álvaro Alvear Espinosa
Representante Legal





**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACION DIOCESANA PARA LA
MOJANA
CERTIFICA QUE:**

La señora **MONICA DEL CRISTO BARRIOS GAZABON**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.224.579 de Bogotá, Cundinamarca, laboro en nuestra institución desempeñándose en los siguientes cargos:

- Voluntariado en aspectos contables y tributarios, por lo cual recibió una bonificación mensual y funciones relacionadas con su profesión en el marco de los procesos de reconciliación y paz de la organización del 01 de septiembre de 2010 hasta el 14 de agosto de 2011.
- A partir del 16 de agosto de 2011 y hasta el 15 de agosto de 2013 se desempeñó como contadora publica de medio tiempo del contrato DCI/ALA/2011/268-850 celebrado con la COMISION EUROPEA y la Fundación, para la cual se le asignó un sueldo de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000). y del 1 enero al 30 de agosto de 2013 con el mismo convenio se le cambio la modalidad de contrato a prestación de servicio a contrato laboral, sus funciones adicionales a las propias de su profesión, requerían de trabajo de campo y de de seguimiento y monitoreo en el marco del objeto del contrato con la comisión europea en reconciliación y paz en el territorio de la Mojana.
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 09/2014, para prestar los servicios profesionales como Contadora Publica, a partir de 16 de Mayo de 2013 a 31 de Diciembre de 2013. Proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Colombia Humanitaria, reactivación económica de 1505 familias asoladas por la ola invernal 2010-2011, en la metodología de banca comunal y la conformación de una estructura solidaria.
- Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo No. 4/2014, como Contador Público, a partir de 01 de Enero de 2014 a 20 de Julio de 2014. Proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Colombia Humanitaria y Recursos Propios para concluir el proyectos del DPS y la ejecución del proyecto con la Gobernación de Sucre PER.
- Contrato de prestación de servicios para organizar los informes financieros del CO 24 de 2013, contraído con CORDEPAZ financiación realizada por Ecopetrol por un tiempo de 6 meses de 7 de marzo al 30 de abril de 2014.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2014.


MARIA AMPARO RINCON CARDONA
DIRECTORA EJECUTIVA





ORDEN DE :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NÚMERO:	ADC-2016-435
CONTRATISTA:	MONICA DEL CRISTO BARRIOS GAZABON	FECHA:	18-octubre-2016
C.C. Y/O NIT:	52.224.579		

PRIMERA: OBJETO. Prestar servicios profesionales para realizar actividades de fortalecimiento empresarial y/o comercial con las comunidades artesanales asignadas de la Región Caribe, en el marco del convenio Suscrito con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

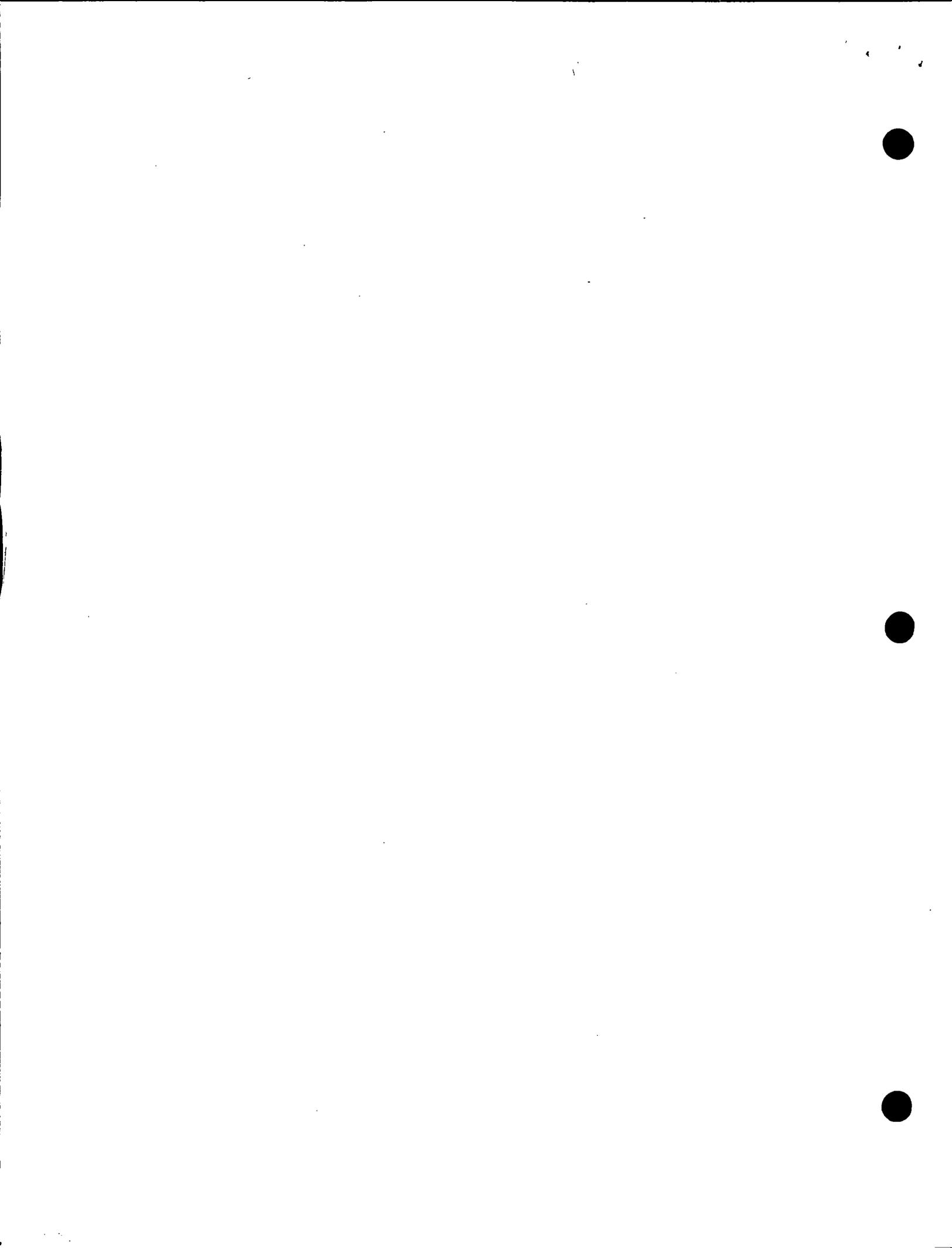
SÉGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto del presente orden EL CONTRATISTA se compromete:
A. Realizar la implementación de las actividades de fortalecimiento comercial y empresarial de las comunidades artesanales asignadas de la Región Caribe con énfasis en asignación de Costos-Preventa, Venta, Posventa. **B.** A partir del perfil productivo de cada comunidad asignada (Resguardo Arhuaco ASOCIT de Nabusimaqué - Cesar, Asociación artesanal de Mujeres indígenas cabeza de familia Arte Zenú de Tuchín - Córdoba, Resguardo Ette E'naka Sabanas de San Ángel - Magdalena, Resguardo Arhuaco de Magdalena, Resguardo Kankuamo del cesar), plantear una estrategia de posicionamiento de líneas de producto, proyectando un canal de comercialización y elaboración preliminar de Plan comercial. **C.** Prestar apoyo para la realización y el buen resultado del "Encuentro Regional de Economías Propias" en la región asignada. **D.** Participar en la construcción del plan de mejora por cada comunidad asignada e implementar las acciones de formalización empresarial que se contemplen. **E.** En cada comunidad asignada, realizar acciones para comprometer mínimo el cierre de un negocio a partir de la participación en los eventos comerciales regional y nacional y/o búsqueda de clientes potenciales. **F.** Consolidar junto con el grupo de profesionales regionales la información necesaria para la elaboración de portafolio de productos. **G.** Desarrollar actividades de logística y operación en la región asignada en el marco del programa. **H.** Desplazarse dentro de la región Caribe, a las zonas requeridas para la implementación de las actividades. **I.** Todas las actividades que le asigne el supervisor y que sean acordes con el objeto del contrato

TERCERA: VALOR DEL ORDEN Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales y presupuestales la presente orden tiene un valor total **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$17.220.000)**; discriminados así Honorarios: \$7.150.000 Alojamiento y alimentación: \$4.200.000 Transporte \$1.920.000 Desarrollo de actividades de logística y operación \$3.950.000; que Artesanías cancelará así en un primer pago por valor de \$7.010.000; (\$3.950.000 logística y operación - \$2.100.000 alojamiento y alimentación y \$960.000 transporte. Un segundo pago por valor de \$7.350.000; (\$4.290.000 de honorarios, \$2.100.000 alojamiento y alimentación y \$960.000 transporte) y un último pago por valor de \$2.860.000. Pagos a la entrega de los medios de verificación; (Plan de trabajo, Formato interno de la línea étnica. - Documento estrategia Fortalecimiento comercial por comunidad, Formato interno de la línea étnica. - Informe de los talleres realizados para el fortalecimiento comercial y empresarial, Formato interno de la línea étnica. - Informe de la estrategia de posicionamiento de líneas de producto por cada comunidad, Formato interno de la línea étnica. - Informe de las acciones para la formalización empresarial, Formato interno de la línea étnica. - Informe de ventas por comunidad y registro de participación en los eventos comerciales, Formato interno de la línea étnica. Documento con la información para la elaboración de portafolio de producto, Formato interno de la línea étnica. - Formato de Cumplido, Informe ejecutivo mensual de actividades y soportes, según corresponda: formato de actas, formato de listas de asistencia, registro fotográfico y documento consolidado de los talleres realizados en diseño y asistencia técnica de acuerdo al direccionamiento del supervisor. - Informe final de acuerdo a los lineamientos dados por la entidad y el supervisor incluyendo los soportes y evidencias de todas las actividades realizadas, según corresponda: formato de consolidado general de trabajo, formato de evaluación de asesor y actividad, formato de actas, formato de listas de asistencia). De igual manera, como requisito previo para autorizar los pagos se debe emitir un CUMPLIDO expedido por el supervisor, en el cual debe verificar el pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, tomando como base el 40% del valor mensual de la presente Orden.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. El Plazo de ejecución de la presente orden será desde el perfeccionamiento y legalización de la orden hasta el 23 de diciembre de 2016. La orden se podrá prorrogar, adicionar, modificar, de común acuerdo entre LAS PARTES, antes su vencimiento

QUINTA: SUPERVISIÓN. La supervisión estará a cargo de DIANA MARISOL PÉREZ ROZO, Profesional de la Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del sector artesanal o quien haga sus veces o quien la subgerente Designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto de la orden y se sujetará a las previsiones del Manual de Contratación de ARTESANÍAS

SEXTA: GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días siguientes, a favor de Artesanías de Colombia S.A garantía única, la cual podrá consistir en: Una garantía bancaria o en una póliza de seguro, en formato a "favor de entidades estatales"; que ampare: **Cumplimiento:** Que será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **De calidad del servicio:**



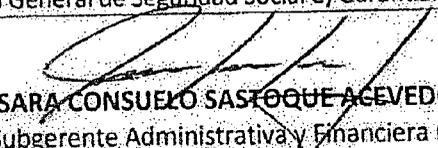
Que será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y dos (2) años más. **PARÁGRAFO.** El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente las pólizas durante el lapso comprendido entre su iniciación y su terminación, presentando los certificados de modificación que fueren necesarios, so pena de hacer efectiva la cláusula penal.

SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Se tiene disponibilidad presupuestal para cubrir los desembolsos de esta orden, según certificado No. 811 del 7 de septiembre de 2016, expedida por la Oficina de Presupuesto de **ARTESANÍAS DE COLOMBIA**.

OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN. El Lugar de ejecución de la presente orden son municipios de Región Caribe, municipios de los Departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena y Córdoba.

NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de **LAS PARTES**, su legalización se entiende con el respectivo registro ante la Oficina de Presupuesto de la Entidad y para su ejecución requerirá la aprobación de la garantía por la Oficina Jurídica.

DÉCIMA: DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Estudio de Conveniencia c) Oferta d) Pago al Sistema General de Seguridad Social e) Garantía.


SARA CONSUELO SASTOQUE AGEVEDO
Subgerente Administrativa y Financiera (E)

Elaboró: Andrés Ceballos

CLÁUSULAS COMUNES A LAS ÓRDENES:

1. EL CONTRATISTA no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de **ARTESANÍAS**, para fines publicitarios o de cualquier otra índole, salvo autorización expresa. 2. EL CONTRATISTA será responsable de los bienes que **ARTESANÍAS** ponga a su disposición para el desempeño de sus actividades y deberá restituirlos en las mismas condiciones en que le fueran entregados al finalizar la orden. Estos deben ser entregados por su supervisor al iniciar la orden. 3. EL CONTRATISTA se compromete a hacer uso eficiente de los recursos agua y energía dispuestos para el desarrollo de sus actividades, así como del papel conforme a la directiva 04 de 2012 Cero Papel. 4. Los pagos están sujetos a la aprobación del programa anual mensualizado de caja y a la situación de fondos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 5. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre **LAS PARTES**, suspender temporalmente la ejecución de la orden, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. 6. La presente orden se liquidará de común acuerdo entre **LAS PARTES**, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización como periodo inicial para su realización sin pasar del año siguiente a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de liquidación de este contrato, o **LAS PARTES** no lleguen a ningún acuerdo, **ARTESANÍAS** procederá a su liquidación de manera unilateral a través de acta. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **ARTESANÍAS** propenderá por lograr la liquidación, teniendo en consideración los plazos señalados en la ley 1150 de 2007 y ley 1437 de 2011. 7. Se estipula una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la orden, la cual impondrá **ARTESANÍAS** al CONTRATISTA en caso de incumplimiento. Esta cláusula se regirá por las disposiciones pertinentes señaladas en el Código Civil, en sus artículos 1592 y siguientes, y demás disposiciones que regulen la materia. La efectividad de la cláusula penal, no le impide a **ARTESANÍAS** el ejercicio de las demás acciones contractuales. En aplicación de la cláusula penal el valor podrá ser tomado directamente por **ARTESANÍAS** del valor adeudado al CONTRATISTA, si lo hubiere, si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes. 8. **LAS PARTES** manifiestan que no se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en la Constitución Política Colombiana y en la Ley, actuando debidamente facultadas. 9. La presente orden termina por el vencimiento del plazo estipulado; no obstante, podrá terminar anticipadamente por una cualquiera de las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo, siempre que la determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes; b) En caso de sobrevenir graves motivos posteriores a su celebración que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objeto; c) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto propuesto. d) De manera unilateral por cualquiera de las partes, con una comunicación por alguna de **LAS PARTES** con un antelación no menor de 30 días. 10. EL CONTRATISTA no podrá ceder la presente orden a persona o Entidad alguna sin previa autorización escrita de **ARTESANÍAS**. 11. En virtud de la presente orden **LAS PARTES** no contraen ninguna obligación laboral, en ningún caso generará el pago de salarios o prestaciones sociales por la ejecución de la presente orden, debido a la inexistencia de horario o subordinación laboral. 12. **LAS PARTES** reconocen de manera expresa la naturaleza confidencial de la información que se manejará durante la ejecución de la presente orden, y en consecuencia aceptan y se comprometen a: a) La información que se obtenga por parte de **ARTESANÍAS**, será utilizada única y exclusivamente para el desarrollo de los objetivos del orden. b) Que la información que se reciba no sea revelada por ningún medio, ni divulgada en forma parcial o total a ningún tercero, salvo autorización expresa de **ARTESANÍAS** c) **LAS PARTES** se comprometen a guardar la confidencialidad de la información una vez terminado la presente orden. d) Dentro de la información confidencial no se incluye aquello que sea del dominio público o lo que por un mandato de autoridad competente deba revelarse en tal forma que pase al dominio público. 13. En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución de la orden, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, entre ellos principalmente a la conciliación y la transacción.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ 2018.

CONTRATISTA: MONICA DEL CRISTO BARRIOS GAZABON.
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO.
VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000,00)
PLAZO: SEIS (6) MESES

231 - 2018

1. Entre los suscritos: por una parte, **FABIAN FERNANDO PÉREZ PÉREZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Sincelejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.837.785 expedida en Corozal - Sucre, actuando en nombre y representación del Municipio de Sincelejo, en mi condición de Alcalde Encargado mediante Decreto 629 de diciembre 21 de 2017, con base en las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **MONICA DEL CRISTO BARRIOS GAZABON**, también mayor de edad, residente en Sincelejo, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 52'224.579 de San Benito - Sucre, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, previa las siguientes consideraciones: a) Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993, señala que los contratos de prestación de servicios son aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y que solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. b) Que dentro de la planta de Personal del Municipio de Sincelejo no se cuenta con el talento humano suficiente e idóneo para realizar estas actividades c) Que con base en esta tipología de contratos, las diferentes normas reglamentarias han desarrollado el contrato de prestación de servicios propiamente dicho, el contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión, el contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos y el contrato de prestación de servicios profesionales. d) Que por tratarse de la prestación de servicios profesionales, es viable la contratación de manera directa de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, sin la necesidad de varias ofertas, siendo seleccionado el contratista por vía directa por poseer idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto del contrato. e) Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, señala que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. f) Que para el cumplimiento de sus funciones el Municipio de Sincelejo, requiere contratar los servicios de una profesional Contador Público, para que preste sus servicios profesionales en la oficina de Impuestos Municipales. g) Que el contrato que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios profesionales. h) Que mediante estudios de oportunidad y conveniencia conjuntamente con los estudios del sector se justifica la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales de una Contadora Publica i) Que de acuerdo a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO EN LA OFICINA DE IMPUESTOS MUNICIPALES"**. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato es de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Apoyar en la recepción e inventariar los recibos de pago y declaraciones, recibidas de vuelta por las diferentes entidades recaudadoras de los tributos municipales, previa liquidación en la oficina de impuestos municipales o liquidación privada realizada por el contribuyente según lo amerite el tributo correspondiente, para el pago de las diferentes rentas municipales. 4. Apoyar en las solicitudes a las entidades recaudadoras de las rentas municipales, los diferentes recibos y declaraciones que con posterioridad a su pago o presentación la oficina de impuesto no cuente con dicho soporte físico. 5.





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 231-2018-2018.

Ayudar a organizar y archivar documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros. 6. Servir de apoyo de los demás eventos que manen dentro de la oficina de impuestos municipales. 7. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen. 8. Brindar apoyo en llevar estadísticas de recaudo en cada una de las rentas. 9. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 10. Todas las demás obligaciones asignadas por la Jefe de la oficina de Impuestos Municipales. 11. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. 12. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social. 13. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.** El Municipio se obliga a: 1) Reconocer al CONTRATISTA los honorarios pactados en el presente Contrato. 2) Supervisar la ejecución del presente contrato, a través de un supervisor que se designe de acuerdo con las normas legales sobre la materia. 3) Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato, en los términos de la ley. 4) Suministrar oportunamente toda la información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- VALOR:** El valor total del presente contrato es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)** pagaderos por seis (6) mensualidades vencidas, cada una por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000,00)**, previa presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, expedida por el supervisor del contrato y de la factura o cuenta de cobro correspondiente y de los demás documentos requeridos para tal fin. **CLAUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEPTIMA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.-** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, sin perjuicio de ello se derivan perjuicios para la entidad o para el desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.-** EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 20 de 1993. **CLAUSULA NOVENA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA: REGIMEN JURIDICO.-** El presente contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACION BILATERAL.-** Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-** El presente contrato se encuentra amparado por el CDP No. 10006 de 2 de enero de 2018. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION.-** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Jefe de la Oficina de Impuestos del Municipio de Sincelajo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACION Y LIQUIDACION.-** El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. En el presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: LEGALIZACION Y OTROS** Para efectos de legalización del contrato, el contratista El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: FORMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Las partes





Academia de



Transformamos ciudad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 231-2018 2018.

Ayudar a organizar y archivar documentos en los respectivos expedientes de los contribuyentes de industria y comercio las declaraciones presentadas y cuotas voluntarias entre otros. 6. Servir de apoyo de los demás eventos que manen dentro de la oficina de impuestos municipales. 7. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen. 8. Brindar apoyo en llevar estadísticas de recaudo en cada una de las rentas. 9. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 10. Todas las demás obligaciones asignadas por la Jefe de la oficina de Impuestos Municipales. 11. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. 12. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social. 13. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.** El Municipio se obliga a: 1) Reconocer al CONTRATISTA los honorarios pactados en el presente Contrato. 2) Supervisar la ejecución del presente contrato, a través de un supervisor que se designe de acuerdo con las normas legales sobre la materia. 3) Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato, en los términos de la ley. 4) Suministrar oportunamente toda la información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- VALOR:** El valor total del presente contrato es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)** pagaderos por seis (6) mensualidades vencidas, cada una por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000,00)**, previa presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, expedida por el supervisor del contrato y de la factura o cuenta de cobro correspondiente y de los demás documentos requeridos para tal fin. **CLAUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEPTIMA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, si a juicio de ello se derivan perjuicios para la entidad o para el desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA: REGIMEN JURIDICO.-** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL.-** Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-** El presente contrato se encuentra amparado por el CDP No. 10006 de 2 de enero de 2018. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION.-** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Jefe de la Oficina de Impuestos del Municipio de Sincelejo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. En el presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: LEGALIZACIÓN Y OTROS** Para efectos de legalización del contrato, el contratista El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: FORMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Las partes

Calle 28 N 25# 246 Sincelejo - Sucre
Email: juridica@sincelejo.gov.co - <http://www.sincelejo-sucre.gov.co>





231-2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ 2018.

acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD.-** EL CONTRATISTA se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTIAS.-** Teniendo en cuenta la naturaleza y forma de pago del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD.-** De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. PUBLICACION.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Este contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación y que este se eleve a escrito. Y para la ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Sincelajo (Sucre).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Sincelajo, el

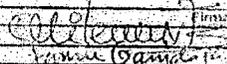
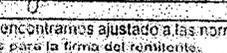
16 ENE. 2018

CONTRATANTE

CONTRATISTA


FABIAN FERNANDO PÉREZ PÉREZ
 Alcalde (e)


MONICA DEL CRISTO BARRIOS GAZABON
 CC. 52'224.579 de San Benito

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Milena Tamara Ramos	Contratista	
Reviso	Jaime Garrido Rhenals	Jefe Jurídico	
Aprobó	Boatiz Dajud Fernández	Asesor de Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del contratante.





ALCALDIA DE SINCELTAJO
DIVISION DE PRESUPUESTO
 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP
 10906

Fecha: 02/01/2018

Concepto: PLAZA AMPARAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELTAJO
 Valor del C.D.P.: \$ 4.310.000.000,00
 Son: CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILONES PESOS.
 Solicitado por: PEREZ PEREZ FABIAN FERNANDO

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre	Saldo Anterior	Saldo Actual
01	GASTOS TOTALES PRESUPUESTO GENERAL		
03	SECCION 03 - DESPACHO DEL ALCALDE		
03A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
03A02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.310.000.000,00	4.310.000.000,00
03A02010000000020	HONORARIOS		0,00
TOTAL:		4.310.000.000,00	4.310.000.000,00

Hacemos constar que se ha hecho el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA DE SINCELTAJO, con cargo a la vigencia fiscal del Presupuesto del 2018. Disponiendo de la siguiente Fuente de Financiación:

20 RLD. RECURSOS PROPIOS 4.310.000.000,00

BENAVIDES CASTANEDA YOVANIS

JEFE DE OFICINA

DONINSON

Ejercicio:





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:39:02 horas del 02/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52224579**

Apellidos y Nombres: **BARRIOS GAZABON MONICA DEL CRISTO**

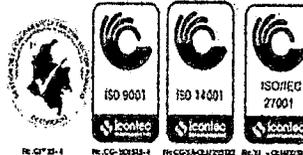
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelía, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133004969



WEB
15:42:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA DEL CRISTO BARRIOS GAZABON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52224579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

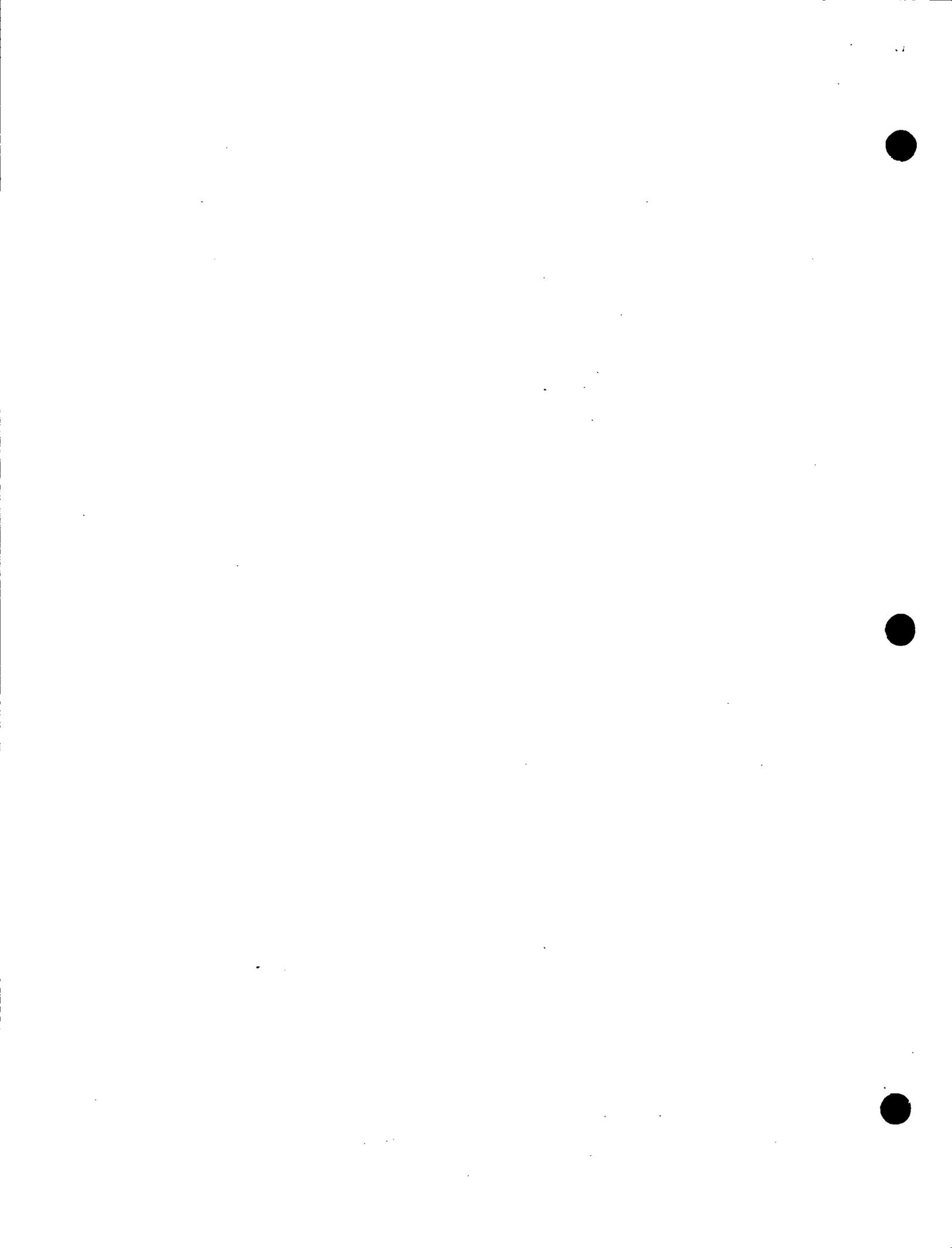
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





HOJA DE VIDA

ASESOR LEGAL





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

200

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ZULETA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MUÑOZ		NOMBRES JESUS GABRIEL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 10.885.651			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 10.885.651		D.M. 11	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 30 MES 04 AÑO 1979 DEPTO. SUCRE MUNICIPIO SAN MARCOS			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CR 33 N° 23 - 04 BRR. FLORENCA PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE MUNICIPIO SAN MARCOS TELÉFONO 310 624 9812 EMAIL jegaz79@hotmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHIER ACADEMICO		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES 11	AÑO 1997

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		ABOGADO	06	2	0	0	8	170273

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

201

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="4"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL LITIGIO RAMA JUDICIAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

202

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	2
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	11	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.885.651

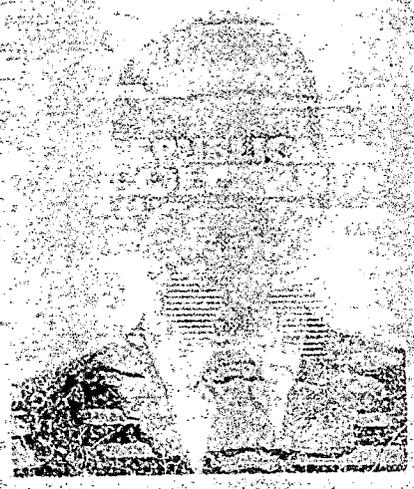
ZULETA MUÑOZ

APELLIDOS

JESUS GABRIEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1979

SAN MARCOS
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-JUN-1997 SAN MARCOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A.2820000.00130074.M.0010885651.00091320.00061792104.1.00001120





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men. - Iles

Le confiere el Título de:

Abogado

a

Jesús Gabriel Zuleta Muñoz

C.C. 10.885.651 de San Marcos - Sucre

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios

En fe de lo cual se expide el presente

Diploma

En Sintalejo, Sucre - República de Colombia, a los cinco (05) días del mes de Junio de 2.008

[Firma]
Presidente

[Firma]
Rector
Registrado al Folio N.º 0011

[Firma]
Decano
6755 Libro de Diplomas N.º 8

[Firma]
Secretario General



276912

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

170273 Tarjeta No.	24/06/2008 Fecha de Expedición	05/06/2008 Fecha de Grado	
JESUS GABRIEL ZULETA MUNOZ	SUCRE Consejo Seccional		
10885651 Cedula	CECAR Universidad		
 Hernando Torres Corredor Presidente Consejo Superior de la Judicatura			

© 1998 CCA

0275009-25273600

103016

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



COMANDO EN JEFE
FUERZAS MILITARES

[Signature]

[Faint text, possibly a stamp or official seal]

FECHA EXPIRACION 06 JUL 98

PROFESION BACHILLER

31-DIC	31-DIC	31-DIC
1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA

PERTENECE AL EJERCITO DE

ZULETA MUNOZ

JESUS GABRIEL

10885651

TARJETA RESERVA SEGUNDA CLASE

FUERZAS MILITARES

REPUBLICA DE COLOMBIA







REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARCOS, SUCRE
CODIGO 707083184001
TEL/FAX 2954592

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
SAN MARCOS, SUCRE

CERTIFICA:

Que el Doctor **JESUS GABRIEL ZULETA MUÑOZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.10.885.651 expedida en San Marcos, Sucre, y Portador de la T.P. No. 170.273 del Consejo Superior de la Judicatura, ha venido litigando en este Juzgado en el siguiente proceso:

Proceso de Adopción No. 2009-00132-00 (2011-00342-00), Solicitantes JOSE ARCADIO TOLE RICARDO y MARITZA A ZULETA BETIN. Desde el día 19 de enero de 2011 hasta el día 17 de octubre de 2012.

Se expide esta certificación a solicitud de la parte interesada, hoy doce (12) de julio de dos mil trece (2013).


MARCIA SOFIA MERCADO SOTOMAYOR
SECRETARIA







JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS-SUCRE
CODIGO N°70-70-708-31-89-0002
CARRERA 26 ENTRE LA CALLE 19 Y 18 FRENTE A LA OLÍMPICA
J02prctosanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS-SUCRE,

CERTIFICA:

Que el doctor **JESUS GABRIEL ZULETA MUÑOZ** identificado con c.c. # 10.885.651 expedida en San Marcos-Sucre y tarjeta profesional # 170.273 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, ha venido litigando desde el año del año 2013 dentro de los siguientes procesos ordinarios laborales provenientes del juzgado primero promiscuo del circuito de san marcos sucre y allegados a esta dependencia judicial en el año 2016 por impedimento del suscrito juez y quien hasta la fecha recurre en esta en esta causa,

- **CLASE DE PROCESO:** Ordinario laboral
DEMANDANTE: Ángel Miguel Vilaro Cardeno
DEMANDADO: Jhon Jaime Aristizabal Aristizabal
RADICADO: 2013-00078-00

- **CLASE DE PROCESO:** Ordinario laboral
DEMANDANTE: David Antonio MendozaRomero
DEMANDADO: Jhon Jaime Aristizabal Aristizabal
RADICADO: 2013-00079-00

Para constancia se expide y se firma en san marcos-sucre, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).


CECILIA MARIA ARAUJO CUELLO
SECRETARIA





**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
SAN MARCOS, SUCRE.**



CÓDIGO 70-708-40-89-00
CALLE 18 N° 24-56 TEL 2954090
SAN MARCOS, SUCRE

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, SUCRE**

HACE CONSTAR:

Que el doctor **JESUS GABRIEL ZULETA MUÑOZ**, con C. de C. N°. 10.885.651 de San Marcos, Sucre y Tarjeta Profesional de abogado N°. 170273 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, ha litigado en este Juzgado desde el mes de Febrero de 2011, dentro del proceso Sucesorio, radicado bajo el N°. 70-708-40-89-00-2011-00010-00, promovido por el doctor **JESUS GABRIEL ZULETA MUÑOZ**, en su calidad de apoderado judicial del señor **EDUARDO SANTOS ARRIETA PEREZ**, contra **MARIA MARTINA VILLAMIL RUIZ**, hasta la fecha en procesos Civiles.

Para constancia se firma la anterior en San Marcos, Sucre, a los Doce (12) días del mes de Julio de dos mil doce (2013), a petición de parte interesada.

JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS, SUCRE.
Calle 18 N° 24-56 "PALACIO DE JUSTICIA"
Código N° 70-708-31-89-001.
TEL. 29 55 335

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS -SUCRE, A PETICION DE PARTE INTERESADA,

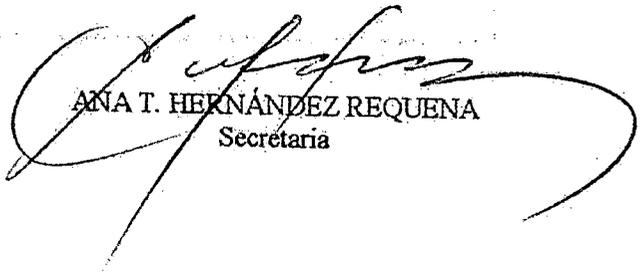
CERTIFICA:

Que el Doctor JESÚS GABRIEL ZULETA MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.885.651 expedida en San Marcos, portador de la Tarjeta Profesional No. 170.273 del Consejo Superior de la Judicatura, ha venido litigando en este juzgado en los siguientes procesos:

Ejecutivo Laboral, Radicado No. 2009-00089-00, desde 26 de marzo 2009, hasta 30 de septiembre de 2019.

Adopción, Radicado No.2009-00132-00, desde 22 de mayo de 2009, hasta 19 de enero de 2011.

Para que conste se expide la presente en San Marcos, Sucre, a los once (11) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


ANA T. HERNÁNDEZ REQUENA
Secretaria





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:18:31 horas del 30/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10885651

Apellidos y Nombres: **ZULETA MUÑOZ JESUS GABRIEL**

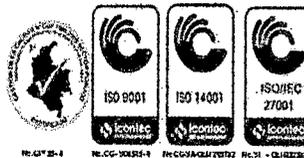
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

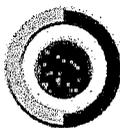
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelía, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

212

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 12:31:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10885651
Código de Verificación	10885651190830123125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 132900359



WEB
12:30:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS GABRIEL ZULETA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10885651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

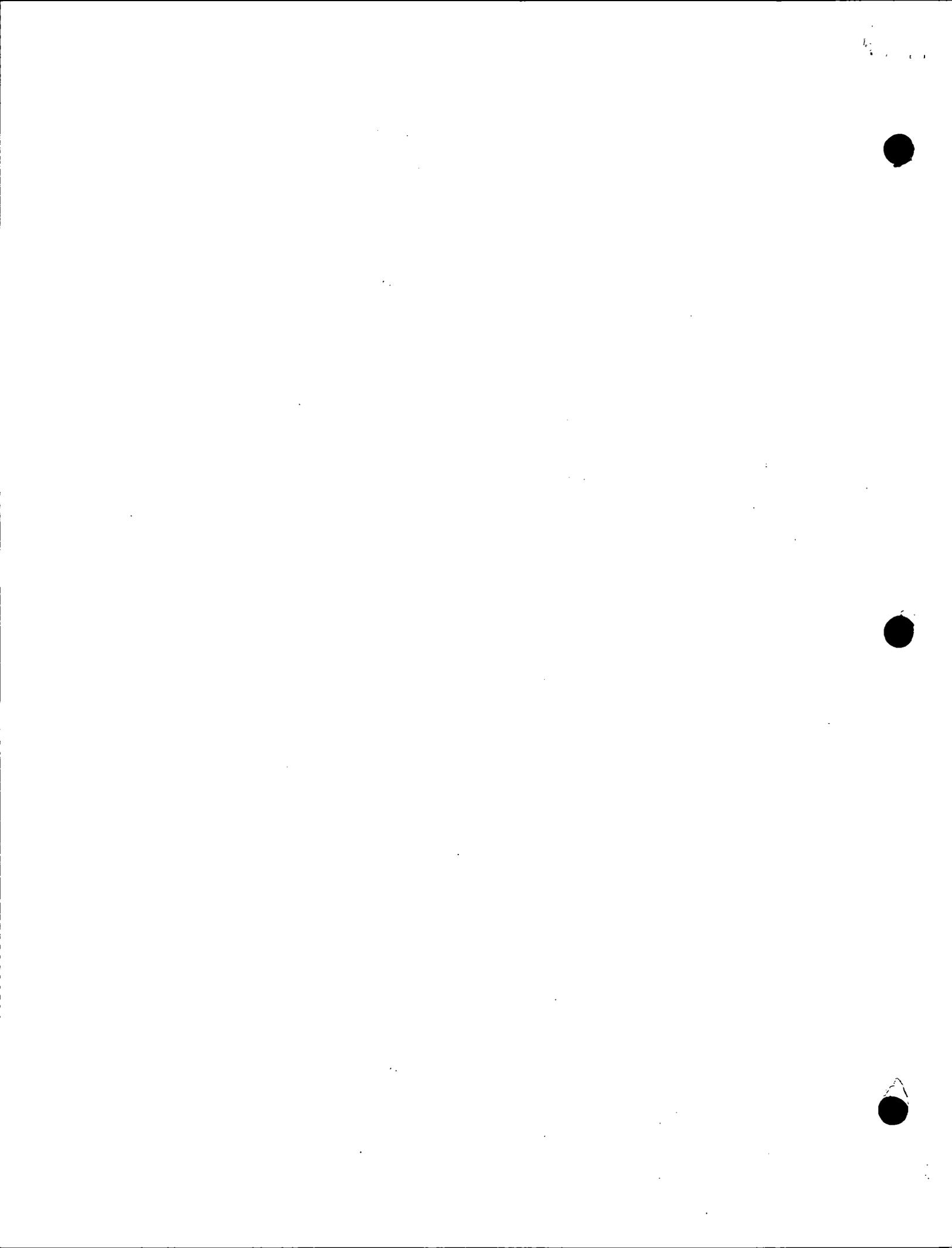
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





214

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISITRATIVA Y TALENTO HUMANO

Bogotá, 2 de Septiembre 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito **LOURDES LEONOR MERCADO BARRIOS** con cédula de ciudadanía N° 64.564.130 y en calidad de Representante Legal de la **Fundación Semillas De Vida Para Colombia** con Nit. 830510399-2 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección CR 18 # 23-20 calle el comercio – Sincelejo, zona banco general 74, código 70001, CR 14 cl 10-4 barrio San José, San Benito Abad, zona banco general 73, código 70678., calle 72 n° 66-173 of 210 barranquilla, zona banco general 9, código 8001.,

El suscrito **LOURDES LEONOR MERCADO BARRIOS** con cédula de ciudadanía N° 64.564.130 y en calidad de Representante Legal de la **Fundación Semillas De Vida Para Colombia** con Nit 830510399-2 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicadas en la zona banco general 9, código 8758 soledad atlántico, zona banco general 72, código 70508 ovejas – sucre, zona banco general 73 código 70820 Santiago de tolú – sucre, zona banco general 73 código 70708 san marco – sucre, zona banco general 38 código 23182 chinu Córdoba, zona banco general 37 código 23162 cerete Córdoba, zona banco general 38 código 23660 Sahagún Córdoba, zona banco general 36 código 23580 puerto libertadores Córdoba, zona banco general 37 código 23419 los córdobas Córdoba, zona banco general 51 y 52 la guajira.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

LOURDES LEONOR MERCADO BARRIOS

Calle 26ª N. 91 -20 Barrio Pioneros – Cel. 312 624 2742

Correo Electrónico: funsevida@outlook.com

Sincelejo, Sucre



**FORMATO N° 4****PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA****PROPUESTA TÉCNICA****1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA**

Se ha generado un amplio consenso en las dos últimas décadas sobre la necesidad de invertir en los niños, niñas y adolescentes, como una estrategia fundamental para el desarrollo de la sociedad. Colombia tiene la oportunidad de ampliar sus compromisos para el desarrollo y la paz difundiendo prácticas de crianza más coherentes con los dictámenes de la Convención de los Derechos de la Niñez, fortaleciéndola emocional y socialmente desde el nacimiento en todos los grupos sociales. Al mismo tiempo, para mantener y expandir la cobertura, se impone el complemento y la exploración de diferentes alternativas de atención con participación creciente de los departamentos y municipios. (ej.: los centros de desarrollo infantiles múltiples). El aumento de cobertura de la educación preescolar, actividades con los niños, niñas y adolescentes que les permitan mejorar sus competencias y habilidades, podrá jugar un papel clave para lograr mayor equidad, para actuar como un equilibrador social que apoya la adquisición temprana de habilidades en aquellos niños, niñas y adolescentes que tuvieron menores oportunidades de desarrollo al nacer.

Por otra parte, las situaciones que vive la niñez, en el país, han exigido la gestión de políticas especializadas, que en el marco de las garantías universales buscan la prevención (como la Estrategia de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes con Énfasis en Prevención del Embarazo en la Adolescencia) y el restablecimiento de los derechos vulnerados (como la Línea de Política para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral del Adolescente Trabajador, la Política de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados y la línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes), entre otras





1.1. objetivo general:

Apoyar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, entre los 6 y 17 años, familias, cuidadores y comunidad reformando en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y potencialización de sus vocaciones, intereses y aptitudes en la construcción de su proyecto de vida.

1.2. Objetivos específicos:

- ✓ Fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales.
- ✓ Empoderar a niños, niñas y adolescentes como agentes de transformación de sus realidades y entornos.
- ✓ Favorecer el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes, para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niño y adolescente.
- ✓ Promover el fortalecimiento de los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes, en especial donde se brinda la atención de la modalidad, para la protección y promoción para los derechos de las niñas, niños y adolescentes

1.3. Población objetivo:

La población objeto del programa son niñas, niños y adolescentes entre los 6 a los 17 años 11 meses 29 días, familias, cuidadores y comunidad en condición de vulnerabilidad social y territorial y mayor exposición al riesgo psicosocial.

Niños y niñas: 6 años a 9 años de los departamentos de Atlántico, Sucre, Córdoba y Guajira.

Niños y niñas: 10 años a 13 años de los departamentos de Atlántico, Sucre Córdoba y Guajira.

Adolescentes: 14 a 17 años 11 meses y 29 días de los departamentos de Atlántico, Sucre Córdoba y Guajira.

Familiares: Quienes interactúen con los niños, niñas y adolescentes de los departamentos de Atlántico, Sucre Córdoba. Y guajira

Cuidadores: Agentes que intervienen en la primera infancia, educadores, docentes de apoyo.





Comunidad vulnerable: personas en condiciones de pobreza extrema, víctimas de violencia y conflicto, desplazados y cualquiera que se encuentre en exposición de riesgo psicosocial de los departamentos de Atlántico, Sucre Córdoba y Guajira.

1.4 Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar;

A partir de los datos compilados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- y consignados en el documento de **Política nacional de infancia y adolescencia 2018 – 2030 elaborado por el Gobierno Nacional con la participación de diferentes instancias**, Colombia reporta para el 2017 11.103.762 niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, un 22 % del total de la población; entre los 6 a los 11 años, un total 5.112.774 en el ciclo de infancia, y en adolescencia, de los 12 a los 17 años, 5.990.988. De igual forma presenta una diversidad poblacional, contando con grupos plenamente identificados - indígenas, gitanos o Rrom, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales-, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de 1991 y que son conocidos como grupos étnicos minoritarios, que residen en diferentes departamentos en comunidades específicas, en condiciones de vulnerabilidad. El grupo indígena se encuentran ubicados en los departamentos de Vaupés, Guainía, La Guajira, Vichada, Amazonas, Cauca, Nariño, Guaviare y en la costa caribe en Córdoba y Sucre. El grupo étnico de afrocolombianos no presenta una ubicación específica en el país, están más bien dispersos e inmersos en las comunidades, no siendo así con el grupo Palenqueros, que están ubicados principalmente en el San Basilio de palenque, en Mahhates, departamento de Bolívar. Y la comunidad afrodescendiente que se encuentra en la Isla de San Andrés y Providencia –conocida como raizal- con características socioculturales diferentes a las de otras comunidades negras. Y el pueblo Rrom o gitano, que llega al país desde la época colonial, y que se ubica principalmente en la región de los santanderes, y en la costa atlántica. El documento en mención presenta los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV (2016), donde 1.529.071 niñas, niños y adolescentes, entre los 6 y 17 años de edad, pertenecen a los anteriores grupos étnicos, el 63% son negros o mulatos y el 35% indígenas (ver tabla).

